

ANEXO

**PLAN INTEGRAL DE
CONVIVENCIA**



BARREDOS



“MAXIMILIANO ARBOLEYA” - BARREDOS

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

1.- Introducción	2
2.- Referencia Legal	3
3.- Diagnóstico del estado de la Convivencia	4
4.- Objetivos	9
5.- Actuaciones para conseguir los objetivos propuestos	10
6.- Actuaciones para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso tanto en el aula como en el centro	18
7.- Actuaciones para la prevención y el tratamiento de la violencia sexista, racista	20
8.- Actuaciones específicas para prevenir el acoso escolar, el ciberacoso y conductas contrarias a la orientación e identidad sexual	23
9.- Actuaciones específicas para prevenir conductas suicidas	29
10.- Actuaciones sobre el uso de dispositivos móviles en el centro	34
11.- Medidas de prevención y resolución pacífica de conflictos: Mediación escolar.	35
12.- Normas de convivencia	42
13.- Plan de reuniones y actuaciones de la Comisión de Convivencia.	52
14.- Programa de formación para abordar una convivencia positiva	54
15.- Estrategias y procedimientos para la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia	55
16.- Funciones del delegado/a de los padres y madres del alumnado	58

1.- INTRODUCCIÓN

“Aprender a vivir juntos y juntas” es uno de los retos de la educación del siglo XXI y cada centro educativo ha de ofrecer una respuesta educativa que permita que los alumnos/as se integren y participen de forma activa dentro del contexto en el que se hallan inmersos/as.

El colegio debe crear las condiciones adecuadas que contribuyan al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado en el respeto a los principios democráticos de convivencia, a los derechos y libertades fundamentales que aparecen recogidos en el art. 27 de la Constitución.

La finalidad que se persigue no es otra que **“Contribuir a formar personas capaces de respetarse a sí mismas y de respetar a las otras viviendo en paz, una paz asentada en la justicia y no en la mera ausencia de conflictos.”**

Con el fin de mejorar la convivencia y la participación en el centro educativo, se pretende abordar una propuesta integrada que trate de optimizar los recursos existentes en el marco de una escuela inclusiva para todos y todas. Dando respuesta para ello a las demandas de todos los miembros de la comunidad Educativa.

El Plan Integral de Convivencia (PIC) es una parte fundamental del Proyecto Educativo del Centro. Su finalidad es propiciar un buen clima de centro que permita lograr el desarrollo personal del alumnado, su éxito escolar, con la participación y el consenso de toda la comunidad Educativa.

Con el desarrollo del Plan Integral de Convivencia pretendemos:

- ✚ Mejorar la convivencia mediante la puesta en práctica de una serie de acciones educativas a nivel de centro.
- ✚ Promover la participación de todos los sectores que forman parte de la Comunidad Educativa para conseguir un buen estado de convivencia.
- ✚ Prevenir y disminuir aquellas acciones violentas que puedan surgir en el día a día, así como prevención del acoso escolar y de actitudes de discriminación entre los distintos miembros de la comunidad educativa, por razón de nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidad física, psíquica o sensorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, con el fin de obtener un buen clima de convivencia dentro del Centro Docente y en el desarrollo de cualquier actividad complementaria o extraescolar.

De ahí que principios como la tolerancia, el respeto, el diálogo, la empatía, la solidaridad, el consenso, el saber escuchar, la responsabilidad, etc, se convierten en los pilares para aprender a convivir democráticamente, tarea que debemos compartir centro y familia, ésta como primer agente socializador y transmisor de valores.

La concreción anual del PIC se incorporará cada curso escolar en la PGA.

2. REFERENCIA LEGAL

Convivir de forma democrática y pacífica se convierte en una de los fines prioritarios de la Educación; por todo ello a lo largo de todos estos años las referencias legales en las que se habla de convivencia han ido apareciendo reflejadas en distintas, leyes, decretos circulares e informes:

- El informe de la UNESCO ya recoge entre sus objetivos educativos la necesidad de que los alumnos/as aprendan a convivir en la escuela
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala como uno de los fines del sistema educativo la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación, la tolerancia, los principios democráticos, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, modificó varios artículos de la LOMCE, de 3 de mayo, relativos a las normas de organización, funcionamiento y convivencia en los centros educativos, dando importancia las normas de convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación
- Plan estratégico para la mejora de la convivencia y la participación en los centros docentes del Principado de Asturias, del 3 de mayo de 2018.
- Decreto 7/2019 de 6 de febrero sobre Derechos y Deberes del alumnado que modifica el decreto 249/2007, que introduce modificaciones del mismo.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Promueve una convivencia inclusiva, democrática y pacífica.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Incide en la prevención, la socialización y la educación y establece medidas de detección precoz, asistencia, reintegración de derechos vulnerados de la víctima.
- Guía para centros educativos de 31 de enero de 2023. Promoción del Bienestar Emocional, Prevención, Detección e Intervención ante la conducta suicida. Guía para centros educativos
- Anexo de 15 de marzo de 2023, orientaciones para la prevención, detección e intervención ante las conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual en los centros docentes
- Circular de 30 de enero de 2024, por la que se regula la aplicación del protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias
- Instrucciones de uso de dispositivos móviles en centros educativos de la Consejería de Educación, de 13 de febrero de 2024 (BOPA 28/02/2024)

3. DIAGNÓSTICO ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

3.1. Análisis del centro

- **Nuestro centro**

El C.P. Maximiliano Arboleya está situado en la localidad de Barredos, dentro del concejo de Laviana. Se trata de una zona de tradición minera, cuya población, de nivel sociocultural y económico medio-bajo, se ha visto reducida en los últimos años debido a la falta de empleo, la reconversión minera ineficaz, la escasez de servicios en la zona, etc. Y, esta pérdida unida al envejecimiento poblacional ha provocado una disminución en la población, así como en la tasa de matriculación en el centro.

- **Alumnado y familias**

Es un centro de titularidad pública y de línea uno, que cuenta actualmente con 110 alumnas y alumnos de la propia localidad (Barredos) o localidades cercanas. El alumnado está repartido en nueve unidades, tres de Educación Infantil y seis de Educación Primaria.

Hay que señalar que se trata de un colegio que a lo largo de los años ha tenido un importante porcentaje de alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE). Así, desde el curso 2016/2017 hasta el curso 2019/2020 fue considerado como centro de especial dificultad por la Consejería de Educación por tener un porcentaje superior al 25%. Actualmente, somos centro seleccionado para la participación en el programa PROA+, por lo que contamos con un alto porcentaje de alumnado vulnerable. Desde el colegio se atiende a esta diversidad, considerándola como un aspecto enriquecedor tanto para el alumnado como el profesorado, que trabaja de manera coordinada para conseguir una inclusión real de niños y niñas.

Tal como se ha indicado anteriormente, el nivel sociocultural y económico de las familias es medio-bajo. En algunos casos, hay miembros de la familia al paro o con situaciones familiares difíciles, mientras que, en otros, ambos progenitores trabajan. Este hecho hace que desde el centro sea necesario proporcionar una serie de recursos que permitan ofrecer una educación de calidad que garantice la igualdad de oportunidades, así como la conciliación de la vida familiar y laboral.

Contamos con una AMPA formada por madres de las familias del centro, muy implicada y colaboradora con las distintas actividades cotidianas del centro.

- **Profesorado**

En cuanto a la plantilla de profesorado, puede decirse que es estable. El centro está compuesto por 19 maestras/os (3 hombres y 16 mujeres), de las/los cuales 5 están a media jornada y el resto a jornada completa.

El equipo Directivo, está formado por la Directora E.I, la Jefa de Estudios Música y el Secretario E.P

Además del profesorado, a la plantilla hay que sumar la presencia de la Auxiliar educadora a tiempo completo, una orientadora dos días por semana y una Profesora de Servicios a la Comunidad que acude al centro una vez a la semana.

- **Instalaciones**

Por lo que se refiere a las instalaciones, el colegio se compone de un edificio principal que alberga un total de nueve aulas ordinarias, así como clases para las especialidades de Inglés, Música, Lengua Asturiana, Religión, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Psicomotricidad. Además, cuenta con una biblioteca, un laboratorio (con necesidad de renovación) y un comedor amplio con cocina de gestión propia que da servicio en los meses de octubre a mayo. A esto se ha de añadir el salón de usos múltiples creado el curso pasado, que es utilizado por el alumnado que acude al servicio de madrugadores y en el que también se realizan talleres y otro tipo de actividades escolares. La zona exterior incluye varios espacios deportivos, patio cubierto, una bolera y zonas verdes. Por otra parte, el centro también cuenta con otros dos edificios: un gimnasio recientemente reformado y la casa del conserje

Numerosos y amplios espacios interiores y exteriores que permiten realizar diariamente diversas actividades, así como actuaciones en materia de Coeducación e Inclusión

- **Programas de centro**

A día de hoy, podemos considerarnos un centro dinámico y abierto a la comunidad educativa, así como a la participación en todas aquellas iniciativas y Programas que desde la Consejería de Educación, Ayuntamiento, Organismos e Identidades nos ofrecen. Nos encontramos en un proceso de innovación y mejora con la implantación de metodologías activas en los procesos de enseñanza-aprendizaje: Proyectos en Infantil, ABN, Mediación escolar, recreos prestosos, docencia compartida, programa de estimulación y prevención del lenguaje oral, desarrollo de plan emocional, etc. En la actualidad llevamos a cabo en el centro entre otros, los siguientes planes y programas:

PLANES	PROGRAMAS
<ul style="list-style-type: none">Plan EmocionalPlan de AcogidaPlan de CoeducaciónPlan de InclusiónPlan de DigitalizaciónPLEI	<ul style="list-style-type: none">Programa PROAPrograma de estimulación y prevención del lenguaje + VUELAPrograma de BibliotecaProgramas de SaludPrograma de Red de EscuelasProgramas de ConvivenciaPrograma de préstamo y reutilización de libros de texto

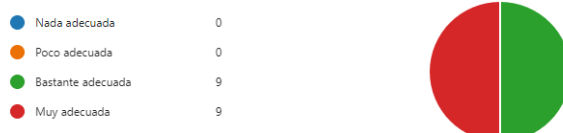
3.2 Análisis del estado de la convivencia

Para realizar el diagnóstico del estado de la convivencia nos remitimos a las encuestas de valoración realizadas por cada uno de los sectores que forman parte de la comunidad educativa.

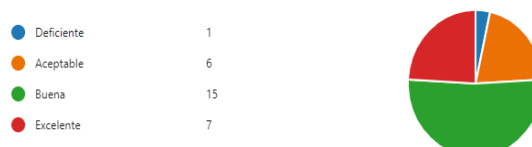
Dichas encuestas hacen referencia a:

- Cuestionarios de valoración realizados por parte de los distintos sectores que forman parte de la comunidad educativa: familias, profesorado y alumnado que aparecen recogidos y valorados en la Memoria final de cada curso escolar.
- Resultados de las encuestas (Index) empleadas a la hora de realizar el PEM para el programa PROA+.
- Reuniones trimestrales mantenidas con los delegados y delegadas de los distintos cursos de Educación Primaria.
- Actas de las reuniones de Equipos Docentes, sesiones de evaluación, Claustro y Consejo Escolar.
- A modo de ejemplo puede reflejarse:

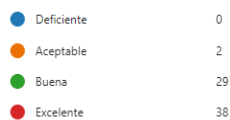
La valoración del estado de la convivencia realizada este curso 2023/24 (seguimiento y valoración de la PGA- febrero) por parte del profesorado, conforme a los datos extraídos, refiere:



La valoración de la convivencia entre el alumnado del centro, es valorada por el alumnado de 5º y 6º de Primaria (29 participantes) el curso pasado 2022/23 como:



Por su parte, la valoración realizada por las familias (69 participantes) a finales del curso pasado de respecto *al estado de la convivencia en el centro* es la siguiente:



Puede considerarse que el estado de convivencia en el centro se encuentra dentro del rango de los valores de bueno- muy bueno

- **DAFO de la convivencia en el centro**

Son varios los factores que inciden interna y externamente diariamente en el estado de la convivencia en el centro.

A continuación, se muestra un análisis de los mismos con el fin de determinar aquellos factores que inciden significativamente en la consecución de un buen clima de convivencia, así como de aquellos otros que habrían que tener presentes con el fin de proponer toda una serie de acciones que favorezcan dicho estado.

FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
Debilidades	Amenazas
<p>Contexto socio-económico y cultural medio-bajo de las familias del alumnado</p> <p>Presencia de familias desestructuradas: acarrear algunos problemas de convivencia</p> <p>Falta de atención y escucha en el alumnado.</p> <p>Aumento de alumnado con problemas del lenguaje.</p> <p>Aumento de alumnado con problemas de conducta</p> <p>Especialistas y tutor/a a media jornada, lo que dificulta la organización del centro y la comunicación con el alumnado y sus familias.</p>	<p>Disminución de la natalidad en la población en los últimos años.</p> <p>Riesgo de supresión de unidades por falta de matrícula necesaria.</p> <p>Aparición de posibles casos de Acoso Escolar/ciberacoso/conductas suicidas, etc</p> <p>Uso de redes sociales desde edades muy tempranas.</p> <p>Desigualdad en la implicación de las familias en las actividades del centro.</p> <p>Ausencia de orientador/a a jornada completa.</p> <p>Excesiva burocracia que resta tiempo a aspectos y actividades relacionadas con la convivencia y el funcionamiento del centro.</p> <p>Etiqueta errónea al considerarnos un centro de Educación Especial.</p> <p>Aumento de alumnado NEAE “rebotado” de otros centros de localidades cercanas.</p>
Fortalezas	Oportunidades

<p>Alto porcentaje de profesorado definitivo</p> <p>Diversidad de alumnado.</p> <p>Baja ratio por aula, permite al alumnado conocerse bien.</p> <p>Buenos resultados en las encuestas de convivencia.</p> <p>Buenas relaciones con los distintos organismos.</p> <p>Servicios complementarios: comedor, transporte, Madrugadores, facilitan la conciliación familiar.</p> <p>AMPA colaborativa en distintas acciones.</p> <p>Gran variedad de Programas de centro</p> <p>Escuela de familias: aspectos convivenciales.</p> <p>Espacios amplios: interiores y exteriores que facilitan la convivencia.</p> <p>Equipo de Mediación Escolar: 4º, 5º y 6º de E.P</p> <p>Mesas de diálogo y Rincón de Mediación</p> <p>Reuniones trimestrales delegados/as-Jefatura</p>	<p>Alumnado que viene de forma voluntaria de otras localidades.</p> <p>Convocatoria de Programas y Proyectos por parte de Consejería que favorecen la convivencia.</p> <p>Formación en el centro a través del PFC</p> <p>Mayor implicación de las familias en aspectos convivenciales y educativos.</p> <p>Aplicación de distintas de metodologías inclusivas (aprendizaje cooperativo, espacios inclusivos, docencia compartida, estaciones de aprendizaje...)</p> <p>Redes Sociales para mostrar nuestro trabajo</p>
--	--

- **Conclusiones del estado de la convivencia**

La convivencia en nuestro colegio no presenta mayores problemas que los puntuales que puedan existir en el día a día en un ambiente escolar.

La relación que existe entre los distintos sectores que forman parte de la comunidad educativa (profesorado- alumnado- familias- personal no docente) en general es buena, tal y como se refleja en las encuestas realizadas, existiendo colaboración y diálogo entre todos ellos.

Apenas existe absentismo escolar y las ausencias del alumnado siempre están justificadas y normalmente se producen por cuestiones médicas o de enfermedad.

Uno de los aspectos a mejorar es la puntualidad de algunos/as alumnos/as, el interés y la escucha del alumnado, así como aumentar la colaboración y participación de las familias en la vida cotidiana del centro con el fin de involucrarlas en el proceso educativo de sus hijas e hijos.

Consideramos que hay que trabajar y apostar por **la mediación escolar** como principio básico, puesto que:

- ✚ Los conflictos forman parte de la vida y son una fuente importante de aprendizaje, lo importante es aprender a gestionarlos.
- ✚ La mejor herramienta para aprender a solucionar esos conflictos en la mediación, entendida como un proceso de encuentro entre las personas que buscan una solución.

- ✚ Una buena adquisición de habilidades sociales e inteligencia emocional, enriquecen al alumnado y lo hacen pensar, sentir, ser crítico.
- ✚ Un buen clima escolar facilita las buenas relaciones y la ausencia de problemas de convivencia.

Así, para el Claustro de profesores/as del CP Maximiliano Arboleya, **la convivencia positiva** consiste en interactuar de manera pacífica con otras personas, tratándolas con respeto y tolerancia, teniendo en cuenta sus emociones para así preservar su dignidad. Entendiendo los conflictos como algo positivo que nos ayudan a crecer y tratando de resolverlos de una manera pacífica y a través del diálogo.

4.- OBJETIVOS DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA.

El objetivo general que perseguimos con el PIC es fomentar y desarrollar en todos los niveles educativos una serie de actitudes y valores democráticos que faciliten, por un lado, un buen clima de convivencia a nivel de centro/ aula y por otro, desarrollar estrategias para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Potenciando, para ello la buena relación entre los miembros de la Comunidad Educativa.

Dentro de los objetivos específicos que nos planteamos en el centro para desarrollar el Plan Integral de Convivencia están los siguientes:

- a) Concienciar a todos los sectores que forman parte de la comunidad educativa de la importancia de las normas de convivencia y educación para convivir en armonía.
- b) Potenciar, dentro del Consejo Escolar, el funcionamiento regular y efectivo de la Comisión de Convivencia como órgano de análisis, discusión y prevención de los problemas de convivencia.
- c) Generar en las aulas, y en el centro en general, relaciones de confianza y seguridad que se apoyen en el respeto mutuo, en el respeto a la diversidad, en el diálogo y en la colaboración.
- d) Establecer vías para que los alumnos/as conozcan, de un modo constructivo, las normas básicas de convivencia del centro y participen en su elaboración y desarrollo.
- e) Favorecer la resolución pacífica y educativa de conflictos entre el alumnado, a través del proceso de mediación.
- f) Fomentar la transversalidad de la educación emocional en todas las áreas del currículo.
- g) Impulsar la comunicación y la participación entre el centro y las familias para que éstas se impliquen en el plan de convivencia y favorezcan su cumplimiento.
- h) Potenciar e incrementar las relaciones del centro con diversos agentes externos: organismos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

5.- ACTUACIONES PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS

Con el fin de conseguir los objetivos planteados en el Plan Integral de Convivencia, cada curso escolar dentro de la PGA se establecerán una serie de acciones concretas para el desarrollo del mismo.

De forma general se potenciará con cada uno de los sectores que forman parte de la comunidad educativa acciones encaminadas a:

Con el alumnado:

Sensibilización del alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en el centro, desarrollando habilidades personales para su resolución, mediante la puesta en práctica del Programa de Mediación escolar.

Potenciar la comunicación y la toma de decisiones por consenso dentro de cada aula: elección de delegado/a, normas de aula, acuerdos, etc.

Favorecer el respeto del alumnado hacia las diversas culturas que conviven en el centro, así como igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y la prevención de la violencia de género y el respeto a las distintas identidades de género y orientaciones sexuales.

Con el profesorado

Promover una formación relativa a los aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor/a-alumno/a, relaciones profesor/a-profesor, profesorado/familias, reflexionando sobre la situación de convivencia en el Centro.

Impulso de metodologías de participación dentro del aula para conseguir la adecuada atención de cada alumno/a y la integración de todo el grupo.

Conocimiento de la legislación vigente que permita al profesorado la actuación para resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo, que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula o en el centro

Desarrollo de la acción tutorial de forma que contribuya al establecimiento de un clima positivo de convivencia en el centro.

Con las familias

Sensibilización a las familias sobre la importancia de inculcar valores y principios básicos desde el hogar, con el fin de favorecer la buena convivencia.

Animar a las familias a participar en las distintas actividades y talleres propuestos desde el centro.

Favorecer la coordinación e implicación de las familias en la convivencia escolar del centro.

En el Centro

Buscar espacios: centro- aula, patios, etc que faciliten la resolución pacífica de conflictos para mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.

Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta, impulsando los valores democráticos esenciales.

Establecimiento de medidas para la prevención de las conductas contrarias a las normas de convivencia y/o gravemente perjudiciales establecidas en los artículos 36 y 39 y especialmente de las actitudes y comportamientos sexistas; el rechazo, acoso u hostigamiento contra miembros de la comunidad educativa por su nacimiento, origen, raza, etnia, sexo, religión, opinión, identidad y expresión de género, discapacidad física, psíquica o sensorial, o con otras condiciones personales o socioeconómicas; y cualquier otro comportamiento que impida el pleno desarrollo personal o social del alumnado.

ACTUACIONES PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS

Objetivo: Concienciar a todos los sectores que forman parte de la comunidad educativa de la importancia de las normas de convivencia y educación para convivir en armonía			
Actuaciones	Responsables	Recursos	Temporalización
Difusión del PIC en la página WEB del Centro para que pueda ser consultado, así como en la reunión general de familias.	Equipo Directivo Tutores/as	Documento PIC	1º Trimestre del curso escolar
Propiciar al profesorado nueva información, que favorezca el conocimiento y funcionamiento del centro.	Equipo Directivo Profesorado	Plan de Acogida	A principio de cada curso A lo largo de todo el curso
Envío de un folleto informativo con las normas de convivencia del centro.	Equipo Directivo Tutores/as	Folleto informativo	Al principio de cada curso escolar
Difusión de los distintos protocolos existentes	Equipo Directivo Tutores	Web del centro- protocolos	A principio de cada curso escolar
Participación de todos los sectores en la revisión y actualización del PIC	Equipo Directivo Profesorado Familias Alumnado	Análisis del PIC mediante encuestas y valoraciones	De forma anual
Fomento de la formación de todos los miembros de la comunidad educativa	Equipo Directivo	Cursos, talleres y charlas de formación	A lo largo de todo el curso.

Objetivo: Potenciar dentro del Consejo escolar, el funcionamiento regular y efectivo de la Comisión de Convivencia como órgano de análisis, discusión y prevención de los problemas de convivencia

Actuaciones	Responsables	Recursos	Temporalización
Diseño del Plan de actuaciones de la Comisión de convivencia dentro del Consejo Escolar	Equipo Directivo Consejo Escolar	Plan de actuaciones	A principio de curso
Valoración el estado de la convivencia en las distintas reuniones del Consejo Escolar.	Consejo Escolar	Reuniones mantenidas	Trimestralmente
Convocatoria la Comisión de Convivencia ante un problema de conducta grave.	Equipo Directivo Comisión de Convivencia	Reunión mantenida y acuerdos adoptados	A lo largo de todo el curso
Propuesta de actuaciones que propicien la buena convivencia en el centro desde la Comisión de Convivencia y el propio Consejo Escolar.	Comisión de Convivencia Consejo Escolar	Propuestas acordadas	A lo largo de todo el curso.
Conocimiento de la resolución de conflictos disciplinarios	Comisión de Convivencia Claustro Consejo Escolar	Aplicación RRI	A lo largo de todo el curso

Objetivo: Generar en las aulas y en el centro, relaciones de confianza y seguridad que se apoyen en el respeto mutuo, en el respeto a la diversidad, en el diálogo y en la colaboración, mediante la planificación de distintas actividades.			
Actuaciones	Responsables	Recursos	Temporalización
Diseño de dinámicas grupales para trabajar dentro del aula.	Profesorado Trabajador social de los Servicios sociales.	Dinámicas	A lo largo de todo el curso
Planificación de actividades y/o talleres conjuntos, para desarrollar con todo el alumnado del centro.	Profesorado	Actividades/talleres planificadas	Trimestralmente
Creación de espacios: aula, patios, etc que propicien un buen clima de convivencia	Coordinadoras/es de programas Profesorado	Espacios creados	A lo largo de todo el curso.
Fomento de actuaciones preventivas desde el PAT para la mejora de la convivencia	Tutores/as Profesorado	Actividades desarrolladas	Trimestralmente
Objetivo: Establecer vías para que los alumnos/as conozcan, de un modo constructivo, las normas básicas de convivencia del centro y participen en su elaboración y desarrollo.			
Actuaciones	Responsables	Recursos	Temporalización
Elaboración conjunta de las normas de aula	Tutor/a Alumnado	Normas de aula	A principio de curso
Conocimiento de las normas de convivencia del centro	Tutor/a-Profesorado Alumnado	Normas de Centro	A principio de curso A lo largo del todo el curso
Elección de delegados/as en los distintos niveles educativos: 1º a 6º de E.P	Tutores/as Alumnado	Nombramiento delegado/a	Primer trimestre
Reuniones trimestrales delegados/as con la Jefa de Estudios	Jefa de Estudios Delegados/as	Acuerdos adoptados	Trimestralmente
Propuesta de actividades para	Profesorado	Actividades desarrolladas	Trimestralmente

trabajar habilidades sociales con el alumnado	Orientadora y PSC		
---	-------------------	--	--

Objetivo: Favorecer la resolución pacífica y educativa de conflictos entre el alumnado, a través del proceso de mediación.			
Actuaciones	Responsables	Recursos	Temporalización
Formación del alumnado de 4º, 5º y 6º de Primaria en mediación escolar.	Coordinadora del Programa de Mediación MASPAZ Alumnado de 6º	Contenidos de las distintas sesiones	Primer/segundo trimestre
Uso de las mesas de diálogo por parte del alumnado de Primaria	Profesorado Alumnado	Mesas de diálogo	A lo largo de todo el curso.
Uso del Rincón de Mediación en el colegio para la resolución de conflictos.	Mediadoras del centro Alumnado	Rincón de mediación	A lo largo de todo el curso
Detección e identificación de posibles situaciones de conflicto puntuales o de acoso escolar	Equipo Directivo Claustro- Consejo Escolar Alumnado	Protocolos de actuación ante un posible caso de acoso escolar/ciberacoso	A lo largo de todo el curso
Objetivo: Fomentar la transversalidad de la educación emocional en todas las áreas del currículo.			
Actuaciones	Responsables	Recursos	Temporalización
Desarrollo del Plan emocional del centro en las áreas y materias.	Tutores/as Especialistas	Actividades a desarrollar en cada área	Trimestralmente
Propuesta de distintas dinámicas para trabajar a nivel de aula la inteligencia emocional	Tutor/a Profesorado	Dinámicas de autoconocimiento, de regulación emocional, autoconfianza, cooperación grupal, la escucha activa, etc	Trimestralmente
Identificación de posibles carencias afectivas y sociales	Tutor/a Profesorado	Juegos propuestos Encuestas	A lo largo de todo el curso
Adquisición de fondos bibliográficos para trabajar la inteligencia emocional	Equipo Directivo Coordinadora de Biblioteca.	Fondos bibliográficos: Libros, álbumes ilustrados, etc	A lo largo de todo el curso

Objetivo: Impulsar la comunicación y la participación entre el centro y las familias para que éstas se impliquen en el desarrollo del Plan Integral de Convivencia y favorezcan su cumplimiento.			
Actuaciones	Responsables	Recursos	Temporalización
Análisis del estado de la convivencia en el Centro.	Claustro Familias, alumnado Personal no docente	Encuestas realizadas	A final de cada curso escolar
Reuniones colectivas e individuales con las familias para trabajar aspectos de convivencia	Tutores/as de E.I y EP	Reuniones mantenidas	Trimestralmente
Envío de un folleto informativo a convivencia del centro.	Equipo Directivo Tutores/as	Folleto informativo	Al principio de cada curso escolar
Organización de Talleres educativos con las familias (Escuela de familias) para abordar diversas temáticas.	Equipo Directivo PSC Ponentes externos/as	Talleres	A lo largo de todo el curso.
Objetivo: Potenciar e incrementar las relaciones del centro con diversos agentes externos: organismos, servicios, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.			
Actuaciones	Responsables	Recursos	Temporalización
Diseño de un cronograma de acciones a desarrollar con los distintos agentes externos.	Equipo Directivo	Cronograma de actuaciones	A principio de cada curso escolar
Participación en distintas reuniones planteadas por distintos organismos: - AMPA - Ayuntamiento. - Servicios sociales. - Cruz Roja.	Equipo Directivo	Reuniones mantenidas	A lo largo de todo el curso

<ul style="list-style-type: none"> - EOE. - Centro de Salud. - Colegios/IES - Inspección 			
Fomento e intercambio de experiencias, materiales y recursos utilizados por otros.	Equipo Directivo Claustro Consejo Escolar	Reuniones	A lo largo de todo el curso
Apertura del centro al entorno, potenciando los recursos y espacios de los que dispone.	Equipo Directivo Claustro	Página WEB Espacios y Servicios del Centro	Al inicio de cada curso A lo largo de todo el curso

6.- ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.

Con el fin de favorecer la integración y la acogida de alumnado nuevo en el centro, se llevarán a cabo una serie de actividades:

Actividades comunes de acogida y presentación para todos los niveles educativos

- Promover un clima de confianza y ayuda dentro del aula que facilite la relación tutor/a-alumno/a.
- Conocer los rasgos distintivos de la nueva etapa o ciclo.
- Fomentar el conocimiento y la integración de los alumnos/as en su grupo-clase.
- Conocer el espacio físico en que se va a desarrollar su actividad académica.
- Presentar las normas básicas y fundamentales de la convivencia en el centro, así como el funcionamiento del mismo.
- Prestar especial atención a la acogida del alumnado con dificultades de adaptación que se incorpora al centro.

Actividades de Primera acogida por niveles educativos.

El objetivo general que nos planteamos es el de integrar al alumnado de nueva incorporación en su grupo y en la dinámica del centro.

I. Educación Infantil

En cuanto a las actividades de primera acogida que se pretenden llevar a cabo en el Ciclo de Educación Infantil destacan:

- Realizar entrevistas individuales con las familias, con el fin de conocer al alumno/a nuevo/a .
- Organizar el Periodo de adaptación, cuando se trata de alumnos/as de nueva escolarización.
- Diseñar juegos de presentación con los maestros/-as y compañeros/-as.
- Diseñar actividades de inter-relación con todos los compañeros y compañeras.
- Enseñar al alumnado de nueva escolarización los espacios del cole y las personas que trabajan en él.

II. Primer ciclo de Primaria

En cuanto a las actividades de primera acogida que se pretenden llevar a cabo en los niveles de 1º y 2º de Educación Primaria destacan:

- Realizar una entrevista individual con la familia, con el fin de conocer al alumno/a nuevo/a.
- Mantener una entrevista con el alumno/a nueva para conocer sus gustos, intereses, etc.
- Realizar juegos de presentación en el grupo.
- Visitar el colegio y todas sus dependencias, así como el personal del mismo.

- Organizar juegos durante el recreo que permitan la interacción de todos los alumnos/as del grupo.

III. Segundo ciclo de Primaria

En cuanto a las actividades de primera acogida que se pretenden llevar a cabo en los niveles de 3º y 4º de Educación Primaria destacan:.

- Realizar una entrevista individual con la familia para conocer al alumno/a nuevo/a
- Mantener una entrevista con el alumno/a nueva para conocer sus gustos, intereses, etc
- Para propiciar el primer acercamiento lo primero que haremos serán las presentaciones: Cada alumno/a dirá su nombre, su edad y sus aficiones.
- Realizar juegos de presentación en grupo. En el aula jugamos a juegos de presentación como: "Yo soy..y para mí esto es.."
- Informar al nuevo/a alumno/a o alumnos/as, de las normas del aula y del centro, imprescindibles para una buena convivencia. Al estar visibles en el aula, será más fácil recordarlas.
- En el caso de que el niño/a no conozca el español, será necesario y útil emplear el canal visual para compartir información, a través de pictogramas e imágenes acompañados de palabras en español, tanto en las presentaciones como en las normas del aula. Los gestos también, serían una buena forma de comunicación.
- Enseñar a los nuevos alumnos/as las dependencias del centro, mediante un tour individualizado o bien acompañado/a de algún compañero/a, así como el personal del mismo.
- Organizar juegos durante el recreo que permitan la interacción de todos los/as alumnos/as del grupo.

IV. Tercer ciclo de Primaria

En cuanto a las actividades de primera acogida que se pretenden llevar a cabo en los niveles de 5º y 6º de Educación Primaria destacan:

- Realizar una entrevista individual con la familia para conocer al alumno/a nuevo/a
- Mantener una entrevista con el alumno/a nueva para conocer sus gustos, intereses, etc
- Se preparará unos días antes con el grupo-clase la incorporación del alumno/-a recién llegado a través de actividades que faciliten una buena predisposición y si fuese necesario obtención de información sobre lugar de origen, cultura, lengua... (si procediese de otro país).
- Presentaciones que se realizarán tanto de forma colectiva como individual, donde se irán presentando los compañeros y compañeras a través de juegos y actividades.
- Se planificará con el delegado/-a, subdelegado/-a y responsable del aula de todas aquellas tareas que faciliten la acogida tales como ayudarle en la primeras semanas a conocer las distintas instalaciones del centro, en los recreos... y explicarle poco a poco las normas de convivencia dentro y fuera del aula así como el funcionamiento del aula y del centro.
- Se intentará, siempre que sea posible, introducir metodologías de trabajo cooperativo y realizar el mayor número posible de actividades en grupo a lo largo del curso, puesto que favorecen la integración del alumnado, cohesión e integración.

Actividades de cohesión e integración en el grupo para todos los niveles educativos

- Potenciar las habilidades comunicativas, la reflexión personal y la cohesión grupal mediante la propuesta de actividades variadas.
- Fomentar el trabajo cooperativo a través de juegos y actividades lúdicas.
- Asumir reparto de responsabilidades.
- Asignar funcionalidad a diversos espacios del aula: tablón de anuncios, punto de información...
- Elección de delegados/as y subdelegados/as de 1º a 6º de Educación Primaria como responsables de representar al resto de compañeros/as en las diferentes reuniones.
- Los delegados/as de cada nivel educativo tendrán como funciones:
 - Transmitir a cada tutor/a las incidencias que puedan surgir en el aula a nivel de compañeros/as.
 - Velar por la adecuada utilización del material e instalaciones del centro.
 - Propiciar la buena convivencia de los compañeros/as de su grupo.
 - Transmitir al profesorado y la Dirección del centro las sugerencias o demandas del grupo al que representa.

Actividades de acogida a nivel de centro

- Fomentar el conocimiento y la integración de los alumnos/as en la dinámica del centro.
- Implicar al alumnado en las actividades realizadas con motivos de fechas especiales y actividades extraescolares.
- Desarrollar contenidos de convivencia coordinadamente en todo el centro.

7.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE

En el caso de que se tenga constancia de cualquier acto de violencia sexista, racista o de acoso escolar por parte de cualquier miembro de la comunidad escolar, ha de ponerse en conocimiento inmediato del tutor/a. Éste valorará y observará la situación denunciada y no dudará en ponerlo en conocimiento del Equipo Directivo si estima que el hecho está en parte o totalmente tipificado en cualquiera de los apartados aquí citados.

Con el fin de prevenir y tratar la violencia sexista, racista, o en cualquier otra de sus manifestaciones consideramos que hay que trabajar en valores de igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad para conseguir que las relaciones en el Centro sean respetuosas, responsables, autónomas, de confianza y de cuidado entre las personas.

Las actividades que podemos realizar a nivel de centro para prevenir y eliminar en el caso de que existan los estereotipos sexistas y racistas son las siguientes:

- Planificar y organizar con el alumnado, talleres, charlas y actividades que promuevan la igualdad de sexos.
- Detectar mediante charlas en las tutorías los prejuicios y estereotipos que puedan existir entre el alumnado.
- Organizar talleres educativos con las familias con para tratar sobre el tema de los prejuicios y estereotipos sexistas y racistas y la importancia de su superación para evitar cualquier manifestación de violencia o acoso.
- Detectar las expectativas que tienen los propios alumnos/as y las que creen que tienen sus familias en relación a su futuro personal y escolar.
- Analizar las percepciones del alumnado respecto al clima de violencia que se percibe en el centro y en la sociedad en general.
- Dar a conocer el protocolo de actuación del centro ante situaciones de violencia entre escolares.
- Tener en cuenta los diferentes elementos de la historia, lengua, costumbres, expresión artística y demás manifestaciones de las diferentes culturas que conforman nuestro alumnado.

Actuaciones para la prevención y el tratamiento de la violencia sexista, racista por niveles educativos.

I. Educación Infantil

En cuanto a las actividades que se pretenden llevar a cabo en el Ciclo de Educación Infantil destacan:

- Creación de buen clima dentro del aula y del centro.
- Fomentar la igualdad de alumnos y alumnas a través de la literatura infantil, los recursos audiovisuales (cortos), el buen trato del adulto al niño/a, favorecer juegos y juguetes no sexistas, etc.
- Participación en el programa Recreos prestosos, organizando juegos y actividades no sexistas, inclusivas, etc.
- Realizar con el alumnado un análisis crítico de cuentos, situaciones diarias, conflictos, etc.
- Realizar dinámicas de grupo dentro del aula.
- Participación en aquellas actividades y talleres que ofrezcan distintas entidades y organismos relativos a la prevención.
- Desarrollo del Plan de Coeducación del centro.

II. Primer ciclo de Primaria

En cuanto a las actividades que se pretenden llevar a cabo en los niveles de 1º y 2º de Educación Primaria destacan:

- Creación de buen clima dentro del aula y del centro.
- Lecturas que induzcan a las buenas relaciones, empatía, igualdad, control de las emociones, etc.
- Murales representativos de las actuaciones adecuadas que favorecen el compañerismo, la amistad, el respeto... a través del área de Plástica.
- Actividades para la prevención de la violencia sexista, racista, fundamentalmente a través del juego, aprovechando momentos de ocio del alumnado(Programa Recreos prestosos)

- Trabajo sobre las diferentes culturas, creencias, lugares, para que aprendan a conocerlas y respetarlas, haciéndose consciente de que hay otras culturas idénticas tan válidas como la propia.
- Realizar diferentes dinámicas de grupo
- Desarrollo del Plan de Coeducación del centro.

III. Segundo ciclo de Primaria

En cuanto a las actividades que se pretenden llevar a cabo en los niveles de 3º y 4º de Educación Primaria destacan:

- Creación de buen clima dentro del aula y del centro.
- Realizar lecturas de álbumes ilustrados relacionados con valores como la tolerancia, el respeto, la igualdad de género...
- Hacer actividades a través de historias sociales relacionadas con la violencia sexista, racista. ..
- Ver cortometrajes para trabajar la educación en valores: respeto a la diversidad, tolerancia, empatía, etc.
- Concienciar al alumnado del respeto a la diferencia cultural, de género, de sexo, de raza...a través de dramatizaciones, juegos, debates, dinámicas de grupo, etc.
- Crear un grupo de mediación entre el alumnado voluntario de 4º de Primaria para la resolución de conflictos de este tipo.
- Desarrollo del Plan de Coeducación del centro.

IV. Tercer ciclo nivel de Primaria

En cuanto a las actividades que se pretenden llevar a cabo en los niveles de 5º y 6º de Educación Primaria destacan:

- Creación de buen clima dentro del aula y del centro.
- Presentación de las distintas culturas: talleres, encuentros, etc cuando se incorpore un alumno/a nuevo, con el fin de trabajar la violencia racista.
- Crear un ambiente de confianza profesorado- alumnado que permita al alumnado solicitar ayuda y exponer sus problemas.
- Dotar al centro de distintos materiales que aborden estos temas.
- Trabajar a través de juegos en el aula: dinámicas de juego aspectos relativos a la prevención de la violencia sexista, racista, etc.
- Crear un grupo de mediación entre el alumnado voluntario de 5º/6º de Primaria para la resolución de conflictos de este tipo
- Desarrollo del Plan de Coeducación del centro

8.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO Y LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL.

8.1. Definición de acoso escolar, manifestaciones y características

Se entiende por **acoso escolar**, "la intimidación y/o el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, con la intención de humillar y someter abusivamente a una persona indefensa por parte de otra acosadora o de un grupo, a través de agresiones físicas, verbales y/o sociales con resultados de intimidación psicológica y/o rechazo grupal.

El acoso escolar puede adoptar distintas **manifestaciones**:

- Agresión verbal: Insultos, motes, difamaciones, rumores, bulos, etc.
- Agresión física: directa (palizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones con patadas, "collejas", etc.) o indirecta (robo y destrozo de material escolar, ropa y objetos personales, etc.).
- Intimidación psicológica: Amenazas para provocar miedo, lograr algún objeto o dinero, obligar a hacer cosas contra su voluntad, chantaje, burlas públicas, humillaciones y vejaciones, pintadas alusivas, notas,
- Exclusión, aislamiento o marginación social: Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos/as de la víctima para que no interactúen con esta, rechazo a sentarse a su lado en el aula, etc.
- Agresiones, intimidación, marginación por racismo y xenofobia.

Se prestará especial atención a **aquellas conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual** que pudieran ser constitutivas de acoso escolar, entre otras:

- Uso reiterado de apodos relacionados con el género o la sexualidad ("maricón", "bollera", "travelo", "marimacho", ...) presencial y/o virtual.
- Chistes, burlas, menosprecios, insultos con connotación afectivo-sexual, presencial y/o virtual.
- Amenazas, insultos o vejaciones relacionadas con el género o la sexualidad, presencial o virtual.
- Utilización de expresiones vejatorias, por cualquier medio, que inciten a la violencia física contra el alumnado por su orientación sexual o identidad de género, presencial o virtual.

Asimismo, se tendrán en cuenta las siguientes reacciones y/o síntomas

- Aislamiento del grupo en las actividades escolares y extraescolares.
- Introversión, tristeza y aflicción de la víctima.
- Reiteradas ausencias injustificadas al centro docente.
- Somatizaciones o brotes de descontrol emocional en la víctima o víctimas.

Se consideran como **características del acoso**:

a) **Repetición**: Es una acción que requiere continuidad en el tiempo. La repetición y la frecuencia están en la base de la definición de acoso.

b) **Intencionalidad**: Se expresa en la intención consciente de hacer daño, lo que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques y la sitúa en posiciones en las que difícilmente puede salir por sus propios medios.

c) **Desequilibrio de poder e indefensión**: Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y/o social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. La víctima no encuentra estrategias para defenderse y sufre aislamiento, estigmatización y pérdida de autoestima.

d) **Personalización**. El objetivo del acoso suele ser normalmente una única víctima, que termina de esta manera en una situación de indefensión por la probabilidad de sufrir nuevos ataques. Para asegurar la existencia de acoso escolar deben cumplirse las características indicadas.

No obstante, al no representar "condiciones" claras e inexcusables, han de considerarse las circunstancias de cada caso, las repercusiones en las personas implicadas y la evolución de la situación en el tiempo, pudiendo considerarse acoso casos en los que concurren, al menos, **tres de estas características**. De esta forma se estará en disposición de emitir un juicio concluyente y fundamentado respecto a la existencia del acoso.

Todas aquellas situaciones de violencia que no cumplan con las características descritas serán atendidas por los centros docentes aplicando las medidas educativas y/o conectoras establecidas en el Plan de Acción Tutoría y de Convivencia del centro.

8.2. Definición de ciberacoso, conductas y características

Se entiende por **ciberacoso** aquella conducta de acoso que usa medios digitales (móviles, redes sociales, fotos, videos, juegos en línea, correos electrónicos, foros y cualquier otra aplicación móvil o servicio de internet) con el propósito de hacer daño a otra persona a través de una actitud repetitiva y constante de hostilidad

Los indicios y/o **comportamientos relacionados con el ciberacoso** escolar pueden quedar reflejados a través de alguna de las siguientes conductas:

- La creación y/o difusión de cualquier tipo de mensaje, información confidencial o falsa, comentario ofensivo o dañino hacia otra u otras personas (insultos, burlas, cualquier tipo de manifestación de odio, amenazas, intimidaciones, calumnias, etc.) a través de los medios digitales.
- La creación de stickers, memes, ...
- El etiquetado de imágenes con comentarios dañinos a las mismas.
- La publicación y divulgación de fotografías, vídeos o imágenes con intención de perjudicar, denigrar o desprestigiar a otra persona.
- La grabación de situaciones de violencia, previa provocación deliberada, y/o difusión a través de redes sociales y/o a través de internet.
- La exclusión, bloqueo en redes sociales, grupos, etc., con la intención de marginar a otra persona.
- El hostigamiento, persecución constante y reiterada hacia otra persona empleando cualquier medio de comunicación digital.
- La usurpación de identidad.
- Insinuarse, hacerse amigo de una persona, al objeto de ganarse su confianza y posteriormente beneficiarse, utilizar la información de forma malévola etc

Se consideran **características de ciberacoso** escolar:

- a) El uso de medios digitales.
- b) La agresión repetida y duradera en el tiempo, teniendo en cuenta que cuando esta agresión se produce en un entorno público, cada vez que se visualiza, comparte, comenta, destaca o viraliza, es una repetición del daño producido.
- c) La intencionalidad de daño psicológico, emocional y social a través de alguna de las conductas anteriormente descritas.

8.3. Uso del protocolo de actuación y procedimiento a seguir.

El Protocolo de actuación se aplicará en los siguientes casos:

- a) Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa (familias, personal docente y no docente, alumnado) haya observado o haya tenido conocimiento de conductas y/o comportamientos de una situación de posible acoso escolar.
- b) Cuando la dirección del centro tenga conocimiento de la existencia de denuncia policial y/o judicial. "
- c) Cuando lo solicite la Inspección Educativa por haber tenido conocimiento de posible situación de acoso mediante denuncia de la familia o comunicación de otra institución oficial.

8.4. Orientaciones para la prevención de actitudes y conductas contrarias a los derechos de identidad y orientación sexual

Desde el centro educativo tal y como se recogen la legislación vigente ((*Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia u el Decreto 7/2019, de 6 de febrero por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes*), se fomentará la puesta en práctica de las medidas que desarrollan para favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación para hacer realidad la igualdad.

A fin de garantizar el ejercicio de los derechos de identidad y orientación sexual en el ámbito educativo, la dirección del centro preverá:

- Incluir actuaciones y medidas de prevención, intervención y erradicación de actitudes discriminatorias por motivos de orientación e identidad sexual, en el desarrollo del Proyecto Educativo de centro y del Plan integral de convivencia. Anualmente, se concretarán en la Programación General Anual y se evaluarán de acuerdo con el procedimiento establecido para el seguimiento y valoración de dicha PGA.
- Velar por la protección adecuada del alumnado que se encuentre en situación de exclusión social, discriminación y violencia por los motivos anteriormente señalados.
- Proceder a la apertura del protocolo de acoso escolar atendiendo a las instrucciones que lo regulan. (Circular de 28 de septiembre de 2022)

En cuanto a las medidas preventivas que podrán aplicarse a nivel de centro están las siguientes:

a) Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad Educativa

- ✚ Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad afectivo-sexual dirigidas al alumnado y adaptadas a su nivel madurativo, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo en el marco del Plan de Acción Tutorial de los centros docentes.
- ✚ Actuaciones dirigidas a evitar y/o erradicar el lenguaje con connotaciones y denotaciones peyorativas en el entorno educativo sobre orientación e identidad sexual en el marco de la acción tutorial del profesorado de los centros docentes.
- ✚ Mecanismos para preservar la privacidad e intimidad del alumnado en el marco de las normas de organización y funcionamiento del centro.
- ✚ Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, a los servicios especializados de orientación educativa, y equipos docentes, persona coordinadora de bienestar y protección del alumnado, a través de los Centros de formación del profesorado, relacionadas con la diversidad afectivo-sexual y su tratamiento educativo.
- ✚ Actuaciones, en colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPAS), dirigidas a las familias del alumnado, que fomenten la igualdad de trato, la no discriminación y la diversidad afectivo-sexual.

b) Actuaciones curriculares

- ✚ Los equipos docentes y departamentos didácticos velarán por el uso del material educativo en las aulas con el fin de que éste promueva el derecho al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado respetando la identidad y orientación sexual.
- ✚ El Claustro de profesores podrán establecer pautas consensuadas para que los equipos docentes y departamentos didácticos incorporen, tal y como establecen los Decretos de currículo de las correspondientes etapas educativas, en aquellas materias que sea procedente, los saberes básicos relacionados con la diversidad e identidad sexual, adaptados al nivel madurativo del alumnado.

c) Actuaciones dirigidas a garantizar los derechos del alumnado

Tomando como referencia el interés superior del menor y la necesidad de garantizar el libre desarrollo de su personalidad, la dirección de los centros docentes velará que se contemplen las siguientes medidas:

- ✚ Si la documentación institucional del centro (PEC, PIC, PAT) incluye las medidas de atención educativa y de actuación ante situaciones de acoso por conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual.
- ✚ Si está garantizado el respeto a la intimidad y el honor del alumnado de su centro (art. 8.1.a del Decreto 249/2007).

d) Recursos

Entre los recursos que podrán utilizarse para planificar estas actuaciones preventivas de conductas contrarias a la orientación e identidad sexual, destacan:

*La guía “**Abrazar la diversidad**” editada por la Subdirección General para la igualdad de trato y no discriminación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015)*

*Programa institucional de la Consejería de Educación “**Yo cuento, tú pintas, ella suma**” para el tratamiento de la salud y la igualdad en el currículo de Educación Primaria.*

2.- Procedimiento de actuación ante posibles casos de acoso por conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual del alumnado en los centros docentes

a) Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna, por conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual, lo pondrá en conocimiento a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo. A partir de este momento, se activarán los pasos establecidos en las precisadas instrucciones.

b) Para la determinación o no de situaciones de acoso escolar por **conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual**, se tendrán presentes las conductas que pudieran ser constitutivas del mismo.

- Uso reiterado de apodosos peyorativos relacionados con la orientación e identidad sexual (“maricón”, “bollera”, “travelo”, “marimacho”, ...)
- Chistes, burlas, menosprecios, insultos con connotación afectivo-sexual.
- Amenazas, insultos o vejaciones relacionadas con la orientación e identidad sexual
- Estas mismas conductas en espacios virtuales (redes sociales, mensajería instantánea, vídeos, chats, correo electrónico, ...).
- Utilización de expresiones vejatorias, por cualquier medio, que inciten a la violencia física contra el alumnado por su orientación e identidad sexual.
- Aislamiento del grupo en las actividades escolares y extraescolares.
- Introversión, tristeza y aflicción de la víctima.
- Reiteradas ausencias injustificadas al centro docente.
- Somatizaciones o brotes de descontrol emocional de la víctima o víctimas

c) El procedimiento sigue los pasos del protocolo general por acoso escolar establecido en la Circular de 30 de enero de 2024. En el caso de que el centro docente concluyera la existencia de acoso escolar por conductas contrarias al respeto a la orientación e identidad sexual, el centro docente procederá a la elaboración del Plan de Actuación. Dicho Plan contendrá medidas a adoptar con la víctima, con los agresores y con los observadores a fin de corregir la situación detectada y evitar la reproducción de situaciones similares.

Entre las posibles medidas a adoptar:

Actuaciones con la víctima o víctima

- Asignar la víctima o víctimas a un profesor o una profesora que empatice con ella y con capacidad para abordar la situación que está sufriendo el alumno o la alumna, en coordinación con los servicios especializados de orientación educativa y servicios sanitarios en los que pueda estar inmerso el alumno o la alumna.
- Crear un círculo protector de compañeros y compañeras.

Actuaciones con los acosadores y/o acosadoras

- Aplicación de medidas correctoras y educativas atendiendo a lo establecido en el Decreto 249/2007, si procede.

Actuaciones con los observadores y con el grupo-clase o grupos-clase en el que se encuentra inmersos los supuestos acosadores/as

- Desarrollo de programas específicos y/o proyectos integrados/interdisciplinares sobre la diversidad e identidad sexual.
- Encuentros, charlas, conferencias con personas expertas para reflexionar y debatir sobre la diversidad e identidad sexual.

d) En el caso de que algún miembro de la comunidad educativa tuviera conocimiento o sospechas de que un menor escolarizado en un centro docente pudiera estar sufriendo una posible situación de violencia por su orientación e identidad sexual lo pondrá en conocimiento de la dirección del centro quién, con carácter inmediato, lo derivará a los servicios sociales competentes y si de dicha violencia pudiera resultar que la salud o la seguridad del niño, niña o adolescente se encontrase amenazada, deberá comunicarlo de forma inmediata a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y/o al Ministerio Fiscal, en virtud del art. 16.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

8.4. Pasos a seguir en la apertura del protocolo de acoso (escolar, ciberacoso y conductas contrarias a la orientación e identidad sexual)

Los pasos a seguir para la apertura del protocolo de acoso serán los que se establecen por norma en el correspondiente protocolo. A modo de resumen:

Paso 1. Comunicación y actuaciones preliminares

- 1.1 Comunicación de una posible situación de acoso
- 1.2 Actuaciones preliminares

Paso 2. Ampliación de información, análisis y valoración del caso.

Paso 3. Actuaciones en caso de existencia de acoso y/o ciberacoso.

Paso 4. Elaboración de informe de existencia o no existencia de acoso

Paso 5. Seguimiento y evaluación de la situación de acoso o ciberacoso escolar

Paso 6. Cierre del caso de acoso escolar.

8.5. Difusión del Protocolo de actuación.

El centro, incluirá en el PIC procedimientos para sensibilizar y concienciar a toda la comunidad educativa ante situaciones de posible acoso escolar, ciberacoso y/o situaciones contrarias que atenten contra la identidad u orientación sexual del alumnado.

La difusión de este protocolo de actuación, con la adaptación y/o ampliación que se considere pertinente y adecuada a las características y peculiaridades del centro, será realizada a través de la página WEB del mismo, así como en la primera reunión general con las familias.

9.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE LA CONDUCTA SUICIDA

9.1. Consideraciones generales

La conducta suicida es un problema complejo, sin una única causa o razón, resultado de una interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociales, culturales, medioambientales, y engloba diferentes expresiones que pivotan alrededor de la necesidad de hacer desaparecer el sufrimiento psicológico intolerable que se está viviendo en un momento determinado.

Es fundamental que toda la comunidad educativa conozca estos mitos y prejuicios que giran en torno al suicidio e intente trabajar en conjunto y de forma transversal para aclararlos y fomentar una cultura de desmitificación.

La detección de factores de riesgo entre el alumnado y el abordaje de éstos se deben convertir en un objetivo prioritario del centro educativo.

Se debe tener especial vigilancia sobre los grupos más vulnerables intentando proporcionar una atención extra e intentando utilizar con máxima eficiencia los recursos y personal del que dispone el centro educativo.

9.2 Acciones educativas a desarrollar en el centro

Desde el centro vamos a llevar a cabo dos tipos de acciones:

- a) Acciones educativas de promoción del bienestar emocional.**
- b) Acciones educativas para la prevención de la conducta suicida en el centro educativo.**
- c) Acciones educativas a desarrollar cuando se detecta una posible conducta suicida.**

a) Acciones educativas promoción del bienestar emocional (fortalecimiento frente a la conducta suicida)

Entre las acciones educativas que se proponen para llevar a cabo dentro de las aulas estarían:

-  Enseñar y fomentar entre el alumnado habilidades sociales y estrategias de afrontamiento.**

El desarrollo de habilidades sociales y estrategias de afrontamiento son cuestiones que nos ayudan a vivir con mayor equilibrio y a aumentar nuestra resiliencia mejorando la gestión emocional frente a diversas circunstancias que se pueden presentar a lo largo de la vida. El estilo de afrontamiento ante problemas cotidianos puede venir en parte influenciado por lo aprendido en el entorno familiar y se puede ver también modificado por intervenciones realizadas desde el centro educativo.

Entre las habilidades que pueden trabajarse y fortalecerse dentro de las aulas y del centro, proporcionando una protección muy valiosa para el alumnado, están las siguientes:

- Reconocimiento de emociones
- Comunicación emocional.
- Técnicas para gestión de las emociones.
- Asertividad.
- Habilidades para resolución de conflictos.
- Habilidades sociales
- Habilidades para modificar circunstancias estresantes.

A través del propio plan de convivencia, del plan de acción tutorial, de las actuaciones desarrolladas desde el servicio Especializado de orientación y desde las propuestas realizadas por la coordinadora de bienestar, etc, pueden planificarse actividades y talleres para trabajar distintas dinámicas, que favorezcan la promoción de un buen estado emocional del alumnado.

Coordinación con las familias y la AMPA

Desde el centro se mantendrá una comunicación fluida con las familias y la AMPA. Así con el fin de que las familias creen las condiciones adecuadas para el cuidado y la educación de sus hijas e hijos, se ofrecerán una serie de actuaciones dirigidas a la formación en parentalidad positiva y corresponsabilidad parental.

A través de la planificación de charlas, talleres y actividades puntuales, se tratará de ofrecer una serie de acciones dirigidas a la promoción del buen trato en todos los ámbitos de la vida del niño/a.

Impulsar que el centro educativo sea un centro promotor de la salud.

Nuestro centro, tiene concedido desde 2022, el distintivo de Sello de Vida Saludable, por fomentar el aprendizaje de la salud en el ámbito educativo, así como la asunción de prácticas de vida saludable y una educación física que permite el adecuado desarrollo personal y social a lo largo de la escolarización de nuestro alumnado.

Mediante el desarrollo y la puesta en práctica de diversos programas en el centro relativos a la salud, alimentación, convivencia, reciclaje, deporte, etc, intentamos fomentar un estilo de vida saludable, así como generar un buen clima de seguridad y autoestima entre el alumnado.

Potenciar la promoción del bienestar emocional en los Planes de Acción Tutorial y Planes de Convivencia.

Desde el Plan de Acción tutorial y del Plan integral de convivencia se diseñarán actividades concretas que fomenten la promoción del bienestar emocional, entendido como el estado de ánimo que permite estar tranquilo/a, dominar las emociones y hacer frente a dificultades que puedan ir surgiendo.

En las reuniones de tutoría con las familias, se facilitarán diversas recomendaciones entorno a prácticas que “nos hagan sentir bien” como: fomento de la práctica de actividad física de forma regular, la colaboración en actos solidarios, la gestión de las emociones, la realización de

actividades creativas, el descanso adecuado, el tiempo en familia, el establecimiento de rutinas, etc.

b) Acciones educativas de prevención de la conducta suicida en el centro educativo

Informar a toda la comunidad educativa sobre la figura y funciones del coordinador o coordinadora de bienestar y protección

El centro tiene nombrada una coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Entre las funciones a realizar por esta figura destacan:

- Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños y niñas y adolescentes dirigidos a los/as profesionales, al alumnado y a los padres y madres.
- Coordinarse, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas competentes, con los servicios sociales competentes en caso de necesidad.
- Identificarse y presentarse a la comunidad educativa como el referente para las comunicaciones.

Cada curso escolar, se informará de la presencia y las funciones de la coordinadora de bienestar en las primeras reuniones de Claustro, Consejo Escolar y AMPA.

Así como en la primera reunión general establecida con las familias y en la primera reunión de delegadas y delegados con Jefatura de Estudios.

Crear espacios de confianza.

En el centro se intentará crear un buen clima de bienestar dentro de todas las aulas de Educación Infantil y Primaria, en el que el alumnado se sienta cómodo y seguro. Para ello dentro de todas las aulas existirá ***el Rincón de la calma*** al que puede acudir todo aquel/aquella alumna que lo precise en un momento dado para gestionar y expresar si así lo desea, sus emociones.

Crear una cultura de desmitificación.

Dentro de las actuaciones del Plan de acción tutorial, podrá abordarse la conducta suicida con el fin de sensibilizar y ofrecer una información veraz y contrastada al alumnado.

Visibilizar herramientas de ayuda.

Con el fin de mantener informados a los miembros de la comunidad educativa (familias, alumnado y profesorado), a través de la Web, Redes Sociales, padlet "La tribu del Maximili", plataforma Tokapp, paneles informativos, correo, etc podrán facilitarse recursos relacionados con la conducta suicida y el bienestar emocional.


Coordinar la actuación que se deba llevar a cabo con otras instituciones ante la presencia de factores de riesgo en el alumnado.

El procedimiento ha seguir ante la detección de factores de riesgo de la conducta suicida en el alumnado, debe ser claro, conciso y estar siempre actualizado, con el fin de llevarlo a cabo de forma correcta.

Conllevará la coordinación y comunicación con otros servicios en los términos en los que se haya establecido.

 **Actuar ante la detección de señales de alarma.**

Conviene que todo el profesorado del centro, así como el personal que vaya a estar implicado en el mismo sea conocedor del procedimiento a seguir.

 **Formar a los/as docentes en los aspectos claves de la conducta suicida en el entorno escolar.**

Es necesario la formación de los docentes en aspectos relativos a la conducta suicida, puesto que necesitan tener adquiridos una serie de conocimientos para fortalecer los factores de protección frente a la conducta suicida, así como reconocer los posibles factores de riesgo y señales de alarma con el fin de ofrecer una respuesta adecuada al alumnado.

 **Tolerancia cero frente a cualquier tipo de acoso.**

Desde el centro se fomentará una cultura de tolerancia cero frente a cualquier tipo de acoso, fortaleciendo el respeto, la convivencia, la educación inclusiva y aplicando los protocolos y procedimientos específicos frente al acoso establecidos por la Consejería de Educación.

 **Plan de acogida del alumno o alumna con intento de suicidio previo.**

La vuelta al centro educativo después de haber vivido una experiencia de este tipo requiere de actuaciones específicas que acompañen y apoyen ese regreso intentando disminuir la incertidumbre, el sufrimiento y las posibilidades de que se desencadene un nuevo intento. Para ello se seguirán los pasos establecidos para ello en la Guía correspondiente.

c) Acciones educativas a desarrollar cuando se detecta una posible conducta suicida.

Esta detección puede hacerla directamente un/a docente, puede ser conocedor/a de la situación a través de la información aportada por algún compañero o compañera del afectado o afectada, a través de las familias, o puede ser una comunicación directa del propio alumno o alumna que se encuentra en riesgo.

9.3 Factores de riesgo

Los factores de riesgo de la conducta suicida deben tenerse presentes puesto que pueden llegar a ser perjudiciales para el bienestar del alumnado, aumentando la probabilidad de aparición de una conducta suicida.

Desde el centro se debe prestar especial atención a los grupos más vulnerables proporcionando la atención, así como los recursos personales necesarios.

Los factores de riesgo más importantes serían:

- **Personales** (rasgos de personalidad concretos, autolesiones, enfermedades mentales, estilo de vida poco saludable, etc)
- **Familiares** (antecedentes familiares por suicidio, problemas de salud, violencia de género, comunicación familiar pobre, etc)

- **Sociales y del entorno educativo** (malestar emocional, fracaso escolar, acoso y ciberacoso, etc)

9.4 Signos de alerta o señales de alarma:

Desde el centro educativo habrá que estar atentos/a a posibles signos de alerta con el fin de realizar una intervención adecuada y rápida.

Los signos de alerta se agrupan en:

Signos de alerta VERBALES	Signos de alerta NO VERBALES
<ul style="list-style-type: none"> • Verbalización dolor emocional profundo. • Verbalización sentimientos de bloqueo emocional intenso. • Verbalización de desesperanza y no encontrar salidas a la situación. • Verbalización sentimientos de ser una carga para su entorno. • Verbalización sentimientos de soledad, no ser querido por nadie, no ser importante para nadie. • Verbalizaciones despedidas (verbales o escritas). Verbalización deseos de morir. • Verbalización abierta y directa sobre la intención de quitarse la vida, pudiendo llegar a explicar un plan suicida concreto (alto riesgo de suicidio) o pudiendo verbalizar la intención pero sin plan organizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de participación y motivación. • Falta de interés en actividades que antes disfrutaba. • Cambio repentino en su conducta. Estado de ánimo apático. • Tendencia al aislamiento en actividades y espacios grupales. • Descuido de su apariencia personal, alteraciones en los patrones de alimentación, sueño, relaciones. • Abandono de las rutinas y tareas escolares. Ausencias en clase injustificadas, disminución del esfuerzo. • Conductas imprudentemente temerarias. • Inicio o incremento de consumo de sustancias adictivas. • Despedidas a través de redes sociales.

9.5. Actuación frente a señales de alarma

Una vez que el centro es conocedor o detecta un riesgo en base a las señales de alarma (conducta suicida) debe actuar y seguir:

- Las recomendaciones generales establecidas en la Guía.
- Detectar situación y actuar acorde a los pasos que se establecen en la misma:
 - Situación de riesgo inminente
 - Situación de riesgo no inminente.
- Posvección, que serán las intervenciones a realizar con aquellos/as supervivientes de un suicidio. Para ello se seguirán los pasos establecidos en la Guía correspondiente.

A modo de resumen los pasos serían los siguientes:

Situación de riesgo INMIMENTE	Situación de riesgo NO INMIMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • Llamar al 112 • Acompañar al alumno/a • Avisar a la familia o tutores legales • Registrar y notificar al SIE • Preparar el regreso 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al Equipo Directivo • Entrevista con el alumno. • Informar a las familias o tutores legales • Elaboración de informe por parte del EOR • Coordinación con el centro de Salud • Registrar y notificar al SIE

10.- ACTUACIONES SOBRE EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL CENTRO.

Desde el centro debemos fomentar las relaciones sociales entre iguales y evitar conductas que provoquen aislamiento y poco contacto físico. Las interacciones sociales a escala pueden afectar de forma significativa a la autoestima. Nuestro fin es propiciar que el alumnado adquiera y desarrolle la competencia digital de una forma responsable, fomentando el crecimiento personal y emocional, a la vez que favorecemos un clima de convivencia adecuado.

Para ello es necesaria regular la utilización del uso del móvil en el centro educativo incorporando una serie de pautas a las normas de organización y funcionamiento y al respectivo Plan Integral de Convivencia.

- a) Los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas en las etapas de educación Infantil y Primaria han de ser espacios libres de dispositivos móviles. Excepcionalmente y solo por razones de salud o personales debidamente acreditadas ante la dirección del centro el alumnado podrá asistir al centro con un dispositivo móvil.
- b) Por tanto, no está permitida la utilización de dispositivos móviles durante toda la jornada escolar, entendida ésta como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.
- c) El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior podrá comportar la retirada del dispositivo.
- d) Desde el centro se llevará a cabo el siguiente procedimiento para la custodia y devolución del dispositivo móvil:
 - Cualquier tutor/a o maestro/a del centro que observe que un alumno/a tiene un dispositivo móvil operativo lo acompañará a Dirección.
 - Se retirará el dispositivo móvil al alumno/a y se le pedirá que lo apague en presencia de dos testigos.
 - El dispositivo móvil quedará custodiado en la Dirección del centro.

- La Dirección se pondrá en contacto con la familia.
 - La devolución del dispositivo móvil se realizará a la familia al finalizar la jornada escolar y de forma presencial.
 - Se aplicará la medida correctiva correspondiente al incumplimiento de la norma establecida.
- e) La Consejería de Educación a través de la Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación ofertará formación sobre la adecuada utilización de las herramientas digitales y en especial de los dispositivos móviles al profesorado y a los equipos directivos de los centros. Asimismo, se ofertarán a las familias espacios de participación y seminarios sobre utilización de dispositivos móviles, redes sociales e internet.

11.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS. MEDIACIÓN ESCOLAR

Entendemos la **mediación escolar** como una estrategia de resolución pacífica de conflictos que ayuda a crear un clima escolar más pacífico y productivo, basándose para ello en el diálogo.

El alumnado de Primaria del centro dispondrá de dos espacios creados para tratar de gestionar y resolver los conflictos generados. Estos espacios son:

- **La mesa de diálogo**(entendida como un espacio para el diálogo y la negociación que permite a los/las alumnos/as resolver sus conflictos, de forma autónoma, sin ayuda de una persona adulta)
- **Rincón de mediación** (entendido como un espacio al que se acude cuando no se puede solucionar un conflicto a través de la negociación y se requiere la ayuda de un mediador/a)

Así mismo desde el centro vamos a llevar a cabo una serie de medidas de prevención y de resolución pacífica de conflictos.

11.1. Medidas de prevención

a) Desde las tutorías

- Selección y desarrollo de todos los contenidos del Plan de Acción Tutorial.
- Consensuar con el alumnado las normas de cada aula.
- Conocer, de forma proporcionada al nivel, la organización del centro y el plan de convivencia:
 - Derechos y deberes
 - Normas de convivencia
- Organizar y distribuir responsabilidades dentro del grupo de clase.
- Fomentar la elección del delegado/a de cada aula de Primaria.

b) Participación del alumnado

- Mejorar los hábitos de participación del alumnado en las clases.
- Ofrecer cauces de participación del alumnado en el funcionamiento del centro.
- Potenciar instituciones tales como los delegados/as de aula y las asambleas de delegados y delegadas.
- Educar en la adquisición de hábitos tales como:
 - Búsqueda de soluciones a través del diálogo.
 - Responsabilizarse de los compromisos adquiridos
 - Aceptar las decisiones de la mayoría respetando y escuchando a las minorías.
 - Aceptar la representatividad y ejercerla cuando sea necesario.

11.2. Medidas de resolución de conflictos

Ante la problemática generada por incidentes entre alumnos/as en sus relaciones cotidianas, la finalidad a conseguir será aprender a solucionar por sí mismos, de forma constructiva y positiva, los problemas personales que se les plantean. En el marco de esta meta, los objetivos a conseguir y el proceso a seguir ante el conflicto serían los siguientes:

a) Objetivos

- a) Capacidad de identificar y entender la situación problemática.
- b) Sensibilidad hacia los problemas, necesidades y sentimientos de los otros.
- c) Capacidad para situarse en el punto de vista del otro.
- d) Búsqueda de diversas soluciones alternativas.
- e) Prever las consecuencias de sus actos.
- f) Capacidad para planificar la estrategia.
- g) Ser consciente de los obstáculos.

b) Pasos a seguir

1. Intervención del tutor/a tratando directamente el asunto con los alumnos/as implicados fomentando el diálogo.
2. Invitación a los alumnos/as implicados a acudir a la mesa de diálogo.
3. En el supuesto caso que el conflicto no quede resuelto, se barajará la posibilidad de intervención del Equipo de Mediación con los alumnos/as implicados en el rincón de mediación.
4. En caso de persistir, el tutor/a informará al Equipo docente con el fin de buscar posibles soluciones.
5. Cuando el Equipo docente no encuentre solución al problema, o en el caso de que su intervención no surta el efecto deseado, solicitará la intervención de los órganos competentes (Equipo Directivo)

c)Actividades a desarrollar para la prevención y resolución de conflictos.

Con el fin de favorecer y desarrollar una buena Convivencia en el Centro a continuación se proponen una serie de actividades desde los distintos niveles educativos, para prevenir los posibles conflictos que pudieran surgir en el Centro.

I. Educación Infantil

En cuanto a las actividades que se pretenden llevar a cabo en el ciclo de Infantil para mejorar la convivencia, así como prevenir y resolver conflictos destacan:

- Leer y comentar el folleto explicativo de las normas del centro a las familias.
- Explicar en reunión de tutoría con las familias las normas de funcionamiento del aula.
- Trabajar las normas del aula con el alumnado, consensuarlas y exponerlas en un lugar visible (la pared)
- Explicar la importancia, así como las funciones del encargado/a dentro del aula.
- Lectura de cuentos favorecedores de la buena convivencia y respeto a los compañeros y compañeras.
- Trabajar las normas de cortesía: saludo, despedida, agradecimiento, etc.
- Potenciar la participación y la convivencia en el programa “Recreos prestosos”.
- Planificar trabajos y juegos en grupo tanto dentro del aula como entre los diferentes niveles de Infantil que favorezcan la buena convivencia.
- Juegos de resolución de conflictos.
- Resolución pacífica de conflictos entre iguales, mediante el diálogo con la ayuda de la maestra/o.

II. Primer ciclo de Primaria

En cuanto a las actividades que se pretenden llevar a cabo en los niveles de 1º y 2º de E.P para mejorar la convivencia, así como prevenir y resolver conflictos destacan:

A principio de curso, las tutoras y los alumnos/as realizan un diálogo en el que intercambian opiniones y plantean normas que les parecen apropiadas para una buena convivencia en el aula. Llegado a un consenso esas normas se recogen en un mural que estará todo el año a la vista del alumnado en una de las paredes del aula

Las normas básicas que se van trabajar y consensuar con el alumnado son las siguientes:

- Respetar a los demás.
- Cuidar el material y ordenar la clase.
- Separar los residuos generados en el aula.
- Levantar la mano para hablar, preguntar, pedir ayuda...
- Respetar los turnos de palabra.
- Mantenerse en silencio durante el trabajo de aula.
- Colaborar y compartir los materiales.
- Utilizar las normas de cortesía básicas: saludo, despedida, agradecimiento, etc.
- Resolver los conflictos mediante el diálogo y/o en su caso el uso de la mesa de diálogo.

También durante el primer mes del curso escolar se realizará la elección de los cargos de delegado/-a y subdelegado/-a en las aulas de 1º y 2º, con el fin de mantener reuniones trimestrales junto con el alumnado de todos los cursos, con la Jefa de Estudios y así poder valorar trimestralmente aspectos relativos al funcionamiento y organización del Centro.

III. Segundo ciclo de Primaria

En cuanto a las actividades que se pretenden llevar a cabo en los niveles de 3º y 4º de E.P para mejorar la convivencia, así como prevenir y resolver conflictos destacan:

- Elegimos delegado/a y subdelegado/a, así como suplentes durante la primera semana de actividades académicas si los alumnos/as ya se conocen de cursos pasados. De no ser así, trasladamos esta elección a la primera semana de octubre, dando tiempo a que se conozcan.
- La elección se llevará a cabo mediante la votación a los candidatos/as que voluntariamente estén dispuestos para esta función.
- El alumno/a que alcance mayoría de votos será el delegado/a y el que le siga en número, será subdelegado/a. En el caso de que haya un empate entre los alumnos/as más votados, se volverá a votar hasta que surja el desempate
- Se informa de que los delegados/as son los responsables, entre otras cosas de informar al profesorado y al tutor/a de las incidencias que sucedan en el aula cuando el/la maestro/a no esté presente, entre compañeros/as, acompañar a compañeros/as a dirección por diversos motivos (enfermedad, notificaciones,...) si el maestro no pudiera acompañarle, vaciar en el contenedor de reciclaje las papeleras llenas, velar por la adecuada utilización del material e instalaciones del Centro....
- En el aula también hay dos responsables que diariamente rotan para repartir el material al resto de los alumnos/as, borrar la pizarra, vaciado de papeleras, recoger material etc.
- En cuanto a las normas de aula y del centro, se comentan durante la primera sesión del curso escolar, y están expuestas en el tablón de anuncios del aula. Estas normas hacen referencias a:
 - El uso y cuidado del aula.
 - El respeto entre compañeros/as.
 - El respeto en las comunicaciones sociales (por favor, gracias, saludos, despedidas,...)

IV. Tercer nivel de Primaria

En cuanto a las actividades que se pretenden llevar a cabo en los niveles de 5º y 6º de E.P para mejorar la convivencia, así como prevenir y resolver conflictos destacan:

Durante el primer mes del curso escolar procedemos a la elección de los cargos de delegado/-a y subdelegado/-a.

Para implicar al alumnado en el funcionamiento del aula y que no solo sea el docente el que lleve el peso organizativo de la misma, el primer día de clase o durante la primera semana, se puede hacer una elección de delegado/a y subdelegado/a. Asimismo, una vez que el alumnado

haya elegido a estos dos cargos, se les podrá dar pequeñas responsabilidades que vayan realizando diariamente en el aula.

Además, cada día habrá un encargado/a del día que asumirá otras pequeñas responsabilidades como son: repartir el material del aula, las fichas que se tengan que realizar, entre otras cosas.

En cuanto a las funciones del delegado/a están:

- Colaborar con el Profesorado y con la Jefatura de Estudios en el mantenimiento de la buena marcha del Centro.
- Velar por la adecuada utilización del material e instalaciones del Centro.
- Propiciar la convivencia de los alumnos de su grupo.
- Exponer al Equipo de profesores y a la Dirección las sugerencias y reclamaciones del grupo o curso que representa.
- Asistir y ser portavoz de los problemas e inquietudes del grupo, ante el/la Tutora.
- Informar a los compañeros sobre las observaciones y comentarios de las reuniones a que asista como Delegado de Grupo.
- Intentar que tanto los derechos como los deberes de los alumnos sean respetados por todos.

Además se establecerá turnos rotatorios diarios de responsables de aula.

Sus funciones se centran en dirigir y organizar filas, repartir material, vaciar papelera reciclaje, garantizar orden y limpieza en el aula y colaborar en aquello que sea necesario.

Las normas del aula se elaboran de manera consensuada, en el primer mes del curso escolar, por el alumnado del grupo después de reflexionar y llegar acuerdos a través de metodologías de trabajo cooperativo.

Una vez terminado el trabajo permanecen a la vista dentro del aula.

En cuanto a las normas sociales las recordamos al comienzo del curso y las repetimos siempre que no se cumplen.

- Se tratan como rutinas diarias a realizar.
- Si el alumnado no las cumple se le recuerda y se le pide que rectifique y que las realice correctamente en ese mismo momento.
- También se encuentran visibles dentro del aula.

11.3. Programa de Mediación.

a) Justificación

La idea fundamental del Programa de mediación escolar, es implantar la mediación como una forma de mejora de la convivencia del centro.

Se propone, desde un punto de vista educativo y preventivo ya que una vez analizada la convivencia del centro a través de cuestionarios a toda la comunidad educativa (familias, alumnado, profesorado y personal no-docente), la valoración ha sido positiva.

De trata es de propiciar un instrumento útil para favorecer la comunicación y la interacción entre alumnos, la toma de decisiones, habilidades sociales y la resolución pacífica de los

posibles conflictos En nuestro centro optamos por una resolución cooperativa de los conflictos en los que el acuerdo y la negociación ocupan lugares prioritarios y en el que serán los propios alumnos los que asuman el protagonismo y la responsabilidad en el proceso de resolución de los conflictos actuando como mediadores.

b) Acciones llevadas a cabo

Primera fase

En el curso 2018/19 comenzamos con la puesta en marcha del Proyecto de Mediación con la ONG MASPAZ previa información a toda la comunidad educativa. A través de un taller semanal se realizó la formación del alumnado voluntario de 4º y 5º de Educación Primaria.

En el tercer trimestre del curso se crean las mesas del diálogo (una en cada uno de los pisos del centro)

El equipo de alumnos/as mediadores/as junto con la coordinadora pasa por las clases informando de que ya está a su disposición el servicio de mediación, explicando los pasos a seguir en caso de necesitar su ayuda para resolver un conflicto.

Segunda fase (Curso 2019/20 y posteriores cursos)

Se recuerda a toda la comunidad educativa la existencia del Proyecto de Mediación en el centro cada inicio del curso escolar.

Se pide alumnado voluntario de los cursos de 4º y 5º de primaria para formarse. Se realizan sesiones de simulación de mediaciones para el alumnado formado en la primera fase, incluyendo al alumnado de 6º curso.

Con la colaboración de la PSC se realizan de forma mensual dinámicas de grupo para trabajar las posibles formas de abordar los conflictos.

Durante estos cursos siguen funcionando las mesas de diálogo para la resolución pacífica de conflictos.

Tercera fase (Curso 2023-24)

En el curso actual, se recuerda la existencia del Proyecto de Mediación del centro. Nuevamente se forma al alumnado voluntario de 4º y 5º de Primaria y se continúa con la colaboración del alumnado ya formado.

Se crea el rincón de mediación en el centro y se hace publicidad del mismo entre el alumnado a través de las reuniones con los delegados/as, así como en la cristalera de noticias.

c) Objetivos que se pretenden conseguir:

- ✚ Mejorar el clima de convivencia del Centro, no evitando los conflictos, pero sí resolviéndolos de manera aceptable.

- ✚ Proporcionar a los alumnos ocasiones para la reflexión sobre el propio comportamiento, para la empatía hacia los demás y contribuyendo al desarrollo de su inteligencia emocional.
- ✚ Fomentar entre nuestro alumnado valores positivos como: la autoestima, la responsabilidad, el respeto, el diálogo, la sociabilidad, y la generosidad, entre otros, creando así un buen ambiente socio-afectivo.
- ✚ Fomentar un buen clima de trabajo basado en el respeto.
- ✚ Prevenir la violencia y el acoso escolar.
- ✚ Propiciar al alumnado las estrategias necesarias para la resolución de conflictos, para formar una red de mediación escolar.

d) Características el equipo de mediación.

Para desempeñar adecuadamente su labor, el equipo de mediación debe estar integrado por alumnos y alumnos que reúnan las siguientes condiciones:

- ✚ Ser aceptados/as y respetados/as por sus compañeros/as, aunque no necesariamente han de ser líderes.
- ✚ Ser imparciales y justos/as, sin tomar nunca partido por uno/una de los compañeros/as mediados.
- ✚ Ser discretos/as, que den publicidad indebida.
- ✚ Ser responsables, asumiendo las obligaciones derivadas de su cargo.
- ✚ Ser empáticos/as, capaces de entender las razones esgrimidas por las partes en conflicto.
- ✚ Ser conscientes de que no son realmente jueces sino mediadores y mediadoras. No deben dictar sentencia sino ayudar a encontrar soluciones consensuadas.
- ✚ Ser lingüísticamente competentes para expresarse con coherencia y corrección.

e) Funciones del equipo de mediación:

- Atender a los alumnos y alumnas que han tenido un conflicto y que no han podido solucionarlo entre ellos de forma pacífica y constructiva en las mesas de diálogo, y siempre que la normativa del Centro no diga lo contrario
- Ayudar a las partes a identificar y satisfacer sus intereses y necesidades.
- Ayudar a las partes a comprenderse y a sopesar sus planteamientos.
- Contribuir a que se genere confianza entre las partes y en el proceso.
- Proponer procedimientos para la búsqueda conjunta de soluciones.
- No juzgar a las partes. Están atentos a los valores por los que se guían o dicen guiarse.
- El mediador no toma decisiones, la decisión debe salir de las partes.
- Su fin es mejorar la comunicación de las partes y por tanto su relación.

La mediación se llevará a cabo en el tiempo de recreo siendo siempre un proceso totalmente voluntario

f) Pasos a seguir por el alumnado para intentar solucionar un conflicto:

1.-Intentar solucionar el conflicto en las mesas del dialogo, de forma voluntaria y sin la participación de los mediadores/as. Todo el alumnado que pase por las mesas del dialogo deberá dejar registrada su actividad en las fichas de registro de asistencia a la mesa.

2.-Si en la mesa del dialogo no han conseguido solucionar su conflicto, el siguiente paso será solicitar la ayuda de un mediador o mediadora. Para ello, los alumnos/as que lo deseen, deberán cubrir la solicitud correspondiente y entregárselo a la coordinadora del programa, que será quien les asigne un mediador o mediadora que le ayudará a solucionar su conflicto en el rincón de mediación.

3.- Dentro del rincón de Mediación se respetarán las distintas normas establecidas para el funcionamiento del mismo.

g) Evaluación del Proyecto de mediación.

La evaluación del Proyecto de Mediación se realizará a través de:

- Cuestionarios de la Memoria final de curso (profesorado/ alumnado y familias)
- Reuniones trimestrales de delegados/as y Jefatura de Estudios.
- Entrevistas con el alumnado mediador.

12.-NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE DETERMINADAS AULAS O DEPENDENCIAS

Las normas de convivencia del centro, serán de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

Incluirán los derechos y deberes del alumnado, las medidas preventivas, las conductas contrarias a las normas de convivencia y las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia establecidas en los artículos 36 y 39 y las medidas para la corrección establecidas en los artículos 37 y 40 del Decreto 7/2019, de 6 de febrero.

• Normas generales de convivencia del centro

- a) El alumnado debe asistir diariamente a clase, salvo causas justificadas por las propias familias y/o tutores/as legales.
- b) El alumnado tiene que llegar con puntualidad y si no lo hace, explicar el motivo al tutor o tutora.
- c) El alumnado no podrá abandonar el centro durante el horario lectivo si no es acompañado de un adulto.
- d) En el caso de circunstancias familiares especiales deberán comunicarse al centro aportando la documentación correspondiente.
- e) Siempre que entre en un aula o una dependencia del centro, debe llamar a la puerta, saludar y pedir permiso.
- f) El alumnado debe tratar con respeto y consideración al profesorado, personal no docente y a sus compañeros y compañeras. Evitando el lenguaje grosero, los gestos o actitudes inadecuadas, los gritos, etc.
- g) Debe respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa, sin discriminar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

- h) El alumnado debe seguir siempre las indicaciones de todo el profesorado del centro.
- i) El alumnado permanecerá dentro del aula entre una clase y la siguiente, salvo si debe acudir a un aula específica. En los desplazamientos de un lugar a otro el alumnado deberá ir caminando y abstenerse de correr, saltar o gritar.
- j) Cada tutor/a de manera general y cada maestro/a especialista, en su sesión de clase establecerá el lugar que debe ocupar el alumnado.
- k) Podrá ir al baño en el recreo o en el cambio de clase. Durante el transcurso de las clases si el maestro o la maestra lo permite.
- l) El alumnado debe colaborar con el desarrollo y el aprovechamiento de las clases, trayendo y teniendo preparado el material necesario, evitando intervenir cuando no tenga el turno de palabra y no causando interrupciones innecesarias.
- m) Debe asistir a clase con una higiene e indumentaria adecuada a un centro educativo. Durante las clases no se podrá llevar puesto ningún tipo de gorra, sombrero, etc salvo circunstancias especiales.
- n) Dentro del recinto escolar, el móvil y otros aparatos de reproducción(relojes) y comunicación están prohibidos.
- o) El alumnado debe respetar el calendario de tertiempie establecido en el centro, evitando traer ningún tipo de refresco, chucherías o bollería industrial.
- p) El alumnado debe mantener el aula limpia y ordenada. También debe mantener limpios los espacios comunes haciendo un uso correcto de papeleras y aseos.
- q) Debe respetar el material de los compañeros y las compañeras. En ningún caso se cogerá material, prendas o cualquier otra pertenencia de un compañero/a sin su permiso, ni se abrirán mochilas o bolsas ajenas.
- r) El alumnado debe participar en la vida y funcionamiento del centro
- s) Debe aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- t) Todas estas normas son de carácter general, aunque podrá haber excepciones expresamente autorizadas por el profesorado.

- **Derechos y deberes del alumnado**

- a) Serán **derechos del alumnado** los que establece y desarrolla el Decreto de Derechos y Deberes 7/2019, de 6 de febrero (Art.5-14):
 - Derecho a la formación.
 - Derecho a la valoración objetiva del rendimiento escolar.
 - Derecho al respeto de las propias convicciones, de acuerdo con la Constitución.
 - Derecho a la identidad, integridad y la dignidad personal.
 - Derecho de participación, de reunión y de asociación.
 - Derecho a la manifestación de discrepancias colectivamente.
 - Derecho de información y de libertad de expresión.
 - Derecho a la orientación educativa y profesional.
 - Derecho a la igualdad de oportunidades y a la protección social

- b) Serán **deberes del alumnado** los que establece y desarrolla el Decreto de Derechos y Deberes 7/2019, de 6 de febrero (Art. 15-19):
 - Deber de estudio, asistencia a clase y esfuerzo.
 - Deber de respeto al profesorado.
 - Deber de respeto a los valores democráticos y a los demás miembros de la comunidad educativa.

- Deber de respeto a las normas de convivencia, organización y disciplina del Centro docente
- Deber de colaborar en la obtención de información por parte del Centro.

Además, el alumnado deberá cumplir todas las normas recogidas en este Reglamento y aquéllas que, sin estar en él, sean de rango superior.

Consideraciones sobre las medidas correctoras

Los centros educativos podrán concretar en sus normas de convivencia los hechos subsumibles en conductas tipificadas en el Decreto 249/2007.

En relación con las medidas correctoras, se tendrá presente lo que establecen los puntos 1, 2 y 3 del artículo 124 de la LOE:

- En la aplicación de medidas correctoras se tomarán en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas.
- Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a las faltas cometidas
- Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro
- Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas.
- Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos/as.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Artículo 36. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las normas de organización y funcionamiento del centro y, en todo caso, las siguientes:

a) Las conductas contrarias a las normas de convivencia que perturben, impidan o dificulten la función docente y el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro.

En caso de ausencia de rectificación ante las indicaciones del profesorado estas conductas podrán ser consideradas contrarias a su autoridad.

b) La falta reiterada de colaboración del alumno o alumna en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del

profesorado respecto a su aprendizaje. *

c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad.

e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

f) El trato incorrecto y desconsiderado hacia los otros miembros de la comunidad educativa.*

g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.*

h) La grabación de imagen o sonido, por cualquier medio, de otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.*

2. Se considerarán conductas contrarias a la autoridad del profesorado las establecidas en las letras b), f), g) y h) del apartado anterior cuando afecten directamente al profesorado.

3. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establezcan en el reglamento de régimen interior o normas de organización y funcionamiento.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar

MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

MEDIDA (Art. 37.1 y 37.2)	COMPETENTE (Art. 38)	PROCEDIMIENTO
TRAMITE DE AUDIENCIA AL ALUMNO/A EN TODO CASO (Art.42.1) Ejecutividad inmediata de todas las medidas excepto en la f) (Art. 42.5)		
Suspensión del derecho de asistencia a una clase durante un máximo de 3 días. (Art. 37.1) (Para las conductas que cita el artículo 36.1.a)	Profesor/a que imparte esa clase	a) El centro deberá prever la atención educativa, disponiendo los espacios y organizando los horarios del personal docente para ello. b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. c) El tutor o la tutora deberá informar de esta medida a los padres. d) De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro. (Art.37.1)
a) Amonestación oral. b) Apercibimiento por escrito. <i>(Para mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, o en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar, y siempre de conformidad con lo establecido en el presente decreto y en las normas de convivencia del centro</i>	Profesorado (a y b)	Los profesores y profesoras del alumno o alumna deberán informar, respectivamente, al tutor o tutora y a quien ejerza la jefatura de estudios de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se notificará a los padres del alumnado las conductas y correcciones educativas impuestas.”

<i>docente</i>) (Arts. 3. bis y 37.2)		(Art. 42.7)(Art.3bis
<p>b) Apercibimiento por escrito.</p> <p>c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. Por un plazo máximo de tres días lectivos.</p> <p>e) Cambio de grupo o clase del alumno por un período máximo de 15 días. (Art. 37.2)</p>	Jefatura de Estudios (b, c, d, y e)	<p>Para las medidas c), d), e), y f), deberá oírse a los tutores o las tutoras del alumno o alumna. Asimismo, en estos casos también deberá de darse trámite de audiencia a los padres madres, tutores o tutoras legales del alumnado cuando sea menor de edad. (Art. 42.2)</p> <p>Para la medida d) , durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar en el centro las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. (Art. 37.2.b)</p>
<p>f) Excepcionalmente, suspensión del derecho de asistencia al centro por un máximo de tres días lectivos. (Art. 37.2)</p>	Director/a (dará traslado a la Comisión de Convivencia)	<p>Deberá oírse al tutor o la tutora del alumno o de la alumna. Asimismo, en estos casos también deberá de darse trámite de audiencia al padre, a la madre, tutor o tutor legal del alumno o de la alumna cuando sea menor de edad. (Art. 42.2).</p> <p>Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.(37.2.f</p>

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Artículo 39. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) La agresión física o moral contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso o xenófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente.
- g) La falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción

de las mismas.

- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- j) La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas, y cualquier otra conducta contraria a las normas de convivencia que suponga un perjuicio grave para el profesorado y altere gravemente el funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas.
- l) Las conductas atentatorias de palabra u obra contra los representantes en órganos de gobierno, contra el equipo directivo o contra el profesorado.
- m) Los atentados a la intimidad, la grabación y la difusión por cualquier medio de reproducción de hechos que puedan atentar contra el honor y la intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- n) La difusión por cualquier medio de grabaciones de imagen o sonido, realizadas a otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.
- o) Las conductas que puedan considerarse acoso escolar realizado por cualquier medio o en cualquier soporte.

2. Cualquier conducta de las indicadas en el apartado anterior que afecte al profesorado tendrá la consideración de conducta gravemente contraria a su autoridad.

3. Conforme se establece en el artículo 124.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociadas como medidas correctoras las establecidas en las letras e) o f) del apartado 1 del artículo 40.

4. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.

5. En el caso de las conductas que impliquen la difusión o publicación en cualquier clase de medio el plazo de prescripción se computará a partir de la fecha en que se tiene conocimiento fehaciente de la infracción.”

MEDIDAS PARA LA CORRECCIÓN DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

MEDIDA (Art. 40)	COMPETENTE (41.1)	PROCEDIMIENTO
TRAMITE DE AUDIENCIA AL ALUMNO EN TODO CASO (42.1)		
ALGUNA DE LAS SIGUIENTES: a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las	Director/a del Centro Dará traslado al Consejo Escolar (41.1)	Si la medida es la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en a), b), c) y d) y e), y el alumno es menor de edad, se dará audiencia al padre, a la madre, tutor o tutora

<p>instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes público.</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de tres meses.</p> <p>c) Cambio de grupo.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.</p> <p>e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</p>		<p>legal.</p> <p>(Art. 42.3)</p> <p>En la medida prevista en la letra e), la dirección podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna y de esta situación Informará al Consejo Escolar.</p> <p>(Art. 40.2)</p> <p>Para medida d) y e) durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.</p> <p>(40.1.d y e)</p> <p><i>En el caso de las conductas graves contrarias a la autoridad del profesorado, corresponde al profesor o a la profesora realizar un informe de conducta contraria a su autoridad conforme al procedimiento establecido en el artículo 42 bis, que deberá ser tenido en cuenta por parte del director o de la directora del centro para imponer las medidas para la corrección y, en su caso, para adoptar las medidas provisionales.(41.2) (1 día lectivo desde conocimiento de hechos para su traslado)</i></p>
<p>f) Cambio de centro.</p>		<p>Para f) instrucción de procedimiento abreviado (art. 44 bis) o procedimiento específico (Arts. 44 a 49)</p> <p>EJECUTA LA CONSEJERÍA. Garantizará un puesto escolar en otro centro. (42.6)</p>

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA CAMBIO DE CENTRO

<p>Inicio (Art. 44)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La dirección acuerda iniciación. Plazo: 2 días lectivos desde conocimiento de la conducta. Designará a un/a profesor/a como instructor/a. • Previamente podrá acordar apertura de un período de información para ver conveniencia o no de iniciar el procedimiento. • Notificación de incoación y del nombramiento de instructor/a a alumno/a y, en su caso, a padre, madre o tutor/a legal. • Comunicación a la Inspección Educativa. La mantendrá informada a lo largo del procedimiento.
<p>Instrucción (Art.45)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Esclarecimiento de hechos. Toma de declaraciones. Podrá proponer medidas cautelares y su levantamiento o modificación. • Notificación del pliego de cargos en el que expondrá conductas que se le imputan, y medidas que podrían imponerse. Plazo: 2 días lectivos desde la notificación del nombramiento. 2 días alegaciones • Tras la instrucción, formulación de propuesta de resolución con hechos o conductas que se le imputen, circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso, la calificación de los mismos y la medida. • Acompañado de tutor/a, el/la instructor/a citará de forma fehaciente al/a la alumno/a y, si es menor de edad, a su padre, madre o tutor/a legal y les dará audiencia, notificándoles la propuesta. • Formulación de alegaciones que estimen oportunas. Plazo de 2 días lectivos contados a partir del día siguiente en que tengan conocimiento de la misma.
<p>Recusación (Art. 46)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El alumno o alumna, o su padre, madre, tutora o tutor legal, podrán recusar al instructor o instructora por alguna de las causas establecidas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. • La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al Director o Directora del centro, a quien corresponde resolver, y ante quien el recusado o recusada realizará sus manifestaciones sobre si se da o no en él la causa alegada. La Directora resolverán en un plazo máximo de dos días lectivos. • Contra las resoluciones adoptadas en esta materia no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento.”
<p>Medidas provisionales (Art. 47)</p>	<p>Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, la Directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes, previa valoración de su entorno sociofamiliar.</p>

	Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.”
Resolución (Art.48.1 y 2)	<input type="checkbox"/> La dirección dictará resolución en el plazo de 15 días naturales a contar desde su iniciación. Plazo ampliable justificadamente. <input type="checkbox"/> Elementos mínimos de la resolución a) Hechos probados. b) Fundamentos jurídicos, entre los que se hará referencia, en su caso, al informe al que se refiere el artículo 42 bis. c) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso. d) medida correctora que se impone, en su caso. e) Fecha de efectos de la medida correctora, en su caso. f) recursos o reclamaciones que procedan contra la resolución
Notificación (Art. 48.3)	La dirección comunicará la resolución adoptada: <ul style="list-style-type: none"> • A la dirección General competente en materia de centros • Al servicio de Inspección Educativa <p>La notificará al alumno o alumna y a su padre, madre o tutor y tutora legal de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.”</p>
Recursos y reclamaciones (Art. 49)	<input type="checkbox"/> Centros públicos: Recurso de alzada <input type="checkbox"/> Plazo de un mes. <input type="checkbox"/> Silencio desestimatorio. (3 meses)

PROCEDIMIENTO ABREVIADO (Art. 44 bis)

Fases	Contenido esencial	Mod. Doc.
Condiciones del procedimiento	a) El reconocimiento expreso y por escrito del alumno o de la alumna de los actos, hechos y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro susceptibles de ser corregidas con la medida de cambio de centro. b) La conformidad por escrito del padre, madre o persona que ejerza la tutoría legal, cuando el alumno o alumna sea menor edad, con la utilización de este procedimiento para la aplicación de la corrección de cambio de centro, establecida en la letra f) del apartado 1 del artículo 40. c) la constancia fehaciente de que se han aplicado los demás procedimientos contemplados en el artículo 42 aplicables al caso.	PA_01 PA_02
Inicio	La dirección del centro podrá acordar la tramitación por procedimiento abreviado. En dos días lectivos desde	PA_03 PA_04

	<p>conocimiento de los hechos. <i>Notificación a alumno y padres de inicio de procedimiento e instructor</i> <i>Comunicación al Servicio de Inspección Educativa (Art. 44.3)</i> <i>Podrá acordar la apertura de un periodo de información... y valorar la conveniencia o no de iniciar el procedimiento (44.1)</i> .</p> <p>No son de aplicación en este supuesto los artículos 45 y 46.</p>	PA_05
Instrucción	Jefatura de estudios	PA_06
Medidas provisionales	La dirección por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes, previa valoración de su entorno socio familiar. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.” (Art. 47).	PA_07
Propuesta de Resolución	<p>a) Hechos probados. b) Fundamentos jurídicos, entre los que se hará referencia, en su caso, al informe al que se refiere el artículo 42 bis. c) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso. d) medida correctora que se propone, en su caso.</p>	PA_08
Resolución	<p>a) Hechos probados. b) Fundamentos jurídicos, entre los que se hará referencia, en su caso, al informe al que se refiere el artículo 42 bis. c) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso. d) medida correctora que se impone, en su caso. e) Fecha de efectos de la medida correctora, en su caso. f) recursos o reclamaciones que procedan contra la resolución.</p>	PA_09
Notificación	<p>La dirección</p> <p>☑ Comunicará al servicio de Inspección Educativa la resolución adoptada</p> <p>☑ notificará al alumno o alumna y a su padre, madre o tutor y tutora legal de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.</p> <p>☑ Comunicará a la dirección General competente en materia de centros</p>	PA_10 PA_11 PA_12
Plazo de trámite	5 días desde su inicio	

RECLAMACIONES	
MEDIDAS POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Art. 43.1)	MEDIDAS POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (Art. 43.1 y 2)
<p>El alumno o sus padres, podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos contados a partir del siguiente a aquel en que se tenga conocimiento de la medida. Si fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente académico.</p> <p>Plazo de resolución de 3 días lectivos. Si en ese plazo no se ha dictado y notificado la resolución se entenderá desestimada por silencio</p>	<p><i>El alumno o sus padres, podrán presentar reclamación ante el director, en el plazo de 2 días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento de la medida.</i></p> <p><i>Las correcciones adoptadas podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres si consta esta petición en la reclamación.</i></p> <p><i>A estos últimos efectos el director convocará una sesión extraordinaria del CE en el plazo máximo de 2 días lectivos, desde que se presentó la reclamación, para que se pronuncie sobre la conveniencia o no de revisar la decisión.</i></p> <p><i>El plazo de resolución de la reclamación será de 3 días lectivos y el transcurso del mismo sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa , legítima a la persona reclamante para entenderla desestimada por silencio administrativo.</i></p>
EJECUTIVIDAD	
Inmediata (Excepto art. 37.2.f: tras plazo de reclamación, silencio administrativo o desestimación.)	Tras plazo de reclamación o recurso sin haberse presentado, silencio administrativo o desestimación.
PRESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS	
1 mes contado a partir de la fecha de comisión (Art. 36,4)	2 meses contados a partir de la fecha de comisión excluyendo periodos no lectivos y vacacionales (Art. 39.4) Difusión de imagen o sonido desde conocimiento (39.5)
PRESCRIPCIÓN DE MEDIDAS	
Al término del año académico	----

13.-PLAN DE REUNIONES Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia está constituida en el seno del Consejo Escolar y a ella corresponde la planificación de la convivencia del centro, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior.

La Comisión de Convivencia está regulada en los artículos 23 y 24 del decreto 249/2007, y decreto 7/2019 de 6 de febrero, de Derechos y deberes del alumnado.

a) Composición

La Comisión de Convivencia estará formada por:

- La Directora del centro, que será la coordinadora.
- La Jefa de Estudios.
- Un/una representante del sector maestros/as
- Un/una representante del sector padres/madres.
- La orientadora, siempre que su presencia sea requerida por la temática que vaya a tratarse.

b) Funciones de la Comisión de Convivencia

- a) Dinamizar a todos los sectores de la comunidad educativa para su participación en el proceso de elaboración, implementación y revisión del Plan integral de Convivencia del centro.
- b) Realizar el seguimiento de las actuaciones contempladas en el Plan Integral de Convivencia y proponer al Consejo escolar las mejoras que considere oportunas.
- c) Recibir las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- d) Impulsar acciones dirigidas a la promoción de la convivencia pacífica, y especialmente, al fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a las diferentes identidades de género y orientaciones sexuales, la prevención de la violencia de género, la igualdad de trato de todos los miembros de la comunidad educativa y la resolución pacífica de conflictos.
- e) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- f) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, favorezcan la equidad y faciliten el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, mediante la elaboración de planes de acción positiva que posibiliten la inclusión de todos los alumnos y alumnas.
- g) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
- h) Proponer al Consejo escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- i) Dar cuenta al pleno del Consejo escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.
- j) Informar al Consejo escolar sobre el desarrollo de la convivencia positiva en el centro y la aplicación de las normas.
- K) Cualesquiera otras que se establezcan en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro.

c) Plan de actuación

La Comisión de Convivencia se reunirá siempre que sea menester su intervención por temas disciplinarios y al menos dos veces durante el curso para dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y, si cabe, las medidas disciplinarias impuestas.

Informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia y colaborará con él en el desarrollo y ejercicio de sus competencias en esta materia. Así mismo informará al Consejo escolar de todo aquello que le encomiende dentro de su ámbito de competencia tal y

como dispone el Decreto 7/2019 de 6 de febrero, y contribuirá en la planificación de medidas preventivas y en la mediación escolar.

Se reunirá de forma trimestral y siempre que sea necesario.

El plan básico de actuación será:

TRIMESTRES	ACTUACIONES
1º trimestre	Constitución de la Comisión de Convivencia Estudio y valoración del Plan Integral de Convivencia Reunión de la Comisión de Convivencia para el tratamiento de los casos individuales que por circunstancias extraordinarias lo requieran.
2º trimestre	Informe del estado de la convivencia del primer trimestre Seguimiento del desarrollo del Plan de Convivencia Reunión de la Comisión de Convivencia para el tratamiento de los casos individuales que por circunstancias extraordinarias lo requieran.
3º trimestre	Informe del estado de la convivencia del segundo trimestre Reunión de la Comisión de Convivencia para el tratamiento de los casos individuales que por circunstancias extraordinarias lo requieran. Elaboración de informe final de convivencia Aportaciones a la Memoria de fin de curso

14.- PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA ABORDAR LA EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA POSITIVA.

Los resultados de las tareas de evaluación anual de la convivencia en el centro y del funcionamiento del plan correspondiente se incorporarán a la Memoria final de curso. Del análisis de las propuestas de mejora en ese campo recogidas en dicho documento, se planificarán las tareas de formación a lo largo del curso, que serán recogidas en la Programación General Anual, dentro del PFC.

Esta formación implicaría a los distintos sectores que forman parte de la comunidad educativa:

Con el alumnado, la formación será práctica, encaminada a trabajar aspectos cívicos básicos de convivencia, así como en el rechazo de la violencia del tipo que sea y la resolución pacífica de los conflictos. Mediante la realización de:

- ✚ Talleres de Habilidades Sociales.
- ✚ Programa de Mediación escolar.(Actividad extraescolar voluntaria)
- ✚ Actividades para trabajar la Inteligencia emocional desde las aulas, mediante el desarrollo del Plan emocional del centro.
- ✚ Lecturas dentro del PLEI que recojan valores de convivencia.
- ✚ Visionado de vídeos, cortos, películas, etc, relativos a la convivencia.

Con el profesorado la formación irá encaminada a la adquisición de herramientas relativas a aspectos convivenciales: dinámicas de grupo, habilidades sociales, inteligencia emocional,

mediación escolar, mejora de patios, modelos escolares inclusivos, herramientas DUA, etc. para posteriormente llevarlas a cabo dentro de las aulas o del Centro.

Así como el conocimiento de la normativa legal referente a convivencia y el conocimiento de actuaciones dirigidas a la orientación de las familias para mejorar la buena convivencia en el Centro.

Con las familias se debe seguir trabajando en la sensibilización en las normas y los acuerdos del centro para mejorar la convivencia. Se podrá realizar:

- ✚ Talleres de educativos con las familias, impartidos por ponentes externos/as, con la finalidad de abordar aquellos aspectos relevantes para la convivencia y la educación de los hijos e hijas.
- ✚ Colaboración y participación de las familias en actividades planteadas a nivel de aula y centro relacionados con los distintos Programas desarrollados en el centro: Plan Director, Convivencia, Talleres puntuales dentro de las aulas/centro etc. con el fin de implicarlas en el desarrollo de los mismos.
- ✚ Jornadas informativas y formativas sobre convivencia.

15.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

La finalidad de realizar la difusión del Plan de Convivencia es hacer llegar el mismo a todos los miembros de la Comunidad Educativa. Principalmente se realizará a través de la página Web del Centro, así como mediante circulares informativas a través de la plataforma de comunicación con las familias TOKAPP

La difusión del Plan de Convivencia se llevará a cabo además por medio de los siguientes procedimientos

Comisión de Convivencia

- Elaboración de un breve informe anual sobre la situación de la convivencia en el centro, resaltando tanto los logros alcanzados como los puntos débiles en los que convendría trabajar más a fondo.
- Planificación de los recursos que se consideren necesarios para avanzar en los temas de convivencia.
- Canalizar y facilitar en la medida de sus posibilidades, las propuestas de los diferentes sectores de la comunidad educativa para favorecer la convivencia.

Familias

- A través de las tres reuniones generales, coincidiendo una con cada trimestre.
- Reuniones individuales de tutoría en el día y hora establecidos.
- Circulares o notas informativas, a través de la página Web , padlet y Tokapp para dar a conocer el desarrollo del mismo.
- Reuniones por parte de la orientadora y la PSC.

Profesorado

- A través de las tutorías en el marco del desarrollo con los alumnos/as del Plan de Acción Tutorial.

- Sesiones de tutoría, al menos dos veces al trimestre, en las que se aborden temas concretos relacionados con la convivencia.
- En las sesiones de evaluación, valorando explícitamente el nivel de convivencia.

Así mismo cabe señalar que el colegio mantiene relaciones estrechas con el fin de favorecer la buena convivencia del mismo con las siguientes instituciones u organismos tales como:

Ayuntamiento

- A través de la concejala de educación, representante en el Consejo Escolar.
- Coordinación con los Servicios Sociales: Programa de absentismo, Becas del comedor y de material escolar, seguimiento del alumnado, reuniones de la Mesa Técnica de Educación, etc,
- CIDAN y Casa de la Cultura, participando en actividades propuestas.

Instituto de Educación Secundaria Alto Nalón.

- Participación en la Jornada de Puertas abiertas
- Encuentros puntuales con antiguos/as alumnos/as del IES que acuden al centro a contarnos su experiencia.
- Reuniones con el profesorado del IES para intercambio de información.

Colegios del mismo Ayuntamiento y concejos limítrofes.

- Participación conjunta del alumnado en diversas actividades deportivas y culturales.

Con la Consejería de Educación.

- Asesoramiento para el buen funcionamiento del centro con el SIE.
- Equipos Regionales específicos: TEA, Conducta, etc.
- Participación y desarrollo de distintos programas institucionales.

Con el Hospital, Centro de Salud y Farmacia de Barredos.

- Constitución de la Comisión de salud en el Centro.
- Colaboración y asesoramiento por parte de la enfermera del centro de salud de Barredos, así como de la farmacéutica.
- Participación en diferentes campañas sobre la salud y la prevención.
- Coordinación con la enfermera coordinadora del Hospital Valle del Nalón.

Cruz Roja:

- Talleres de Primeros Auxilios y Prevención de accidentes.
- Programa en el centro: Promoción de éxito escolar para el alumnado de Educación Primaria.

Con la Universidad de Oviedo.

- Tutoría a alumnado de prácticas de la Facultad de Formación del profesorado y Padre Ossó.
- Investigaciones de carácter educativo.

Con otras entidades y asociaciones

- Salud mental de Mieres, seguimiento de casos y coordinación.
- ADANSI, coordinación de alumnado.
- Fundación Alimerka, talleres de cocina saludable en el centro.

- Asociación Cibervoluntarios
- ONG MASPAZ, para la formación de mediadores/as en el centro.
- Fundación UNOENTRECIENMIL, carrera solidaria contra la leucemia.
- Centro de Día “Mayores Sonrisas” para desarrollar labores de aprendizaje servicio.

Evaluación del Plan de Convivencia.

Las actuaciones de seguimiento y evaluación del plan serán realizadas por la Comisión de Convivencia que a tal efecto mantendrá las siguientes reuniones:

- **Reuniones ordinarias:** Se realizarán a lo largo de los tres trimestres, con el fin de analizar y valorar el estado de la convivencia.
- **Reuniones extraordinarias:** Tendrán lugar siempre que la Comisión lo considere necesario o se produzcan situaciones que alteren la convivencia escolar.

a) A principio de curso se valorará en la reunión de evaluación inicial cuál ha sido el grado de aceptación de las normas generales de Centro, el grado de participación por parte del alumnado en la elaboración de las normas de aula, cuál es el clima general de cada aula con respecto a la convivencia, así como el estado general de la convivencia en el Centro.

b) Trimestralmente la Comisión de Convivencia se reunirá para realizar un seguimiento de la convivencia en el Centro y tratarán posibles propuestas de mejoras y/o actuaciones para favorecer un adecuado clima en el Centro. También se valora cuantitativamente el número de incidentes que se van produciendo con el fin de conocer su evolución y mejorar la situación de convivencia.

Las actividades recogidas en este Plan de Convivencia serán evaluadas trimestralmente, en las reuniones de Equipos Docentes, por parte del profesorado del Centro para ver el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, tanto de las actividades de aula como las de centro.

c) A final de curso se valorará en la Memoria Final de cada curso el estado de la convivencia en el centro y en las aulas, así como el grado de colaboración de las familias y del cumplimiento de las normas. Se recogerán propuestas de mejora para incluirlas en la PGA del curso siguiente.

Además de esta valoración, se realizará **la Memoria del Plan Integral de Convivencia**, que se incorporará a la memoria final de curso, y que deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- d) Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- e) Evaluación del proceso y de los resultados.
- f) Documentación elaborada.

Las técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar para evaluar el Plan de Convivencia son los siguientes:

- ✚ Cuestionarios a las familias, alumnos/as y profesores.
- ✚ Observación directa de los alumnos/as sobre su comportamiento.
- ✚ Actas de las reuniones de la Comisión de Convivencia.
- ✚ Actas de reuniones de Equipos Docentes y sesiones de Evaluación.
- ✚ Cuaderno de tutoría, aspectos sobre la convivencia.

Serán por tanto todos los sectores que forman parte de la Comunidad educativa: familias, profesorado y alumnado, los encargados de valorar el estado de la convivencia en el centro, así como el desarrollo del Plan Integral de Convivencia mediante las aportaciones de sus opiniones y reflexiones.

16.- FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES

Las labores del delegado o delegada de los padres y madres, será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia.

Su responsabilidad será, por tanto, representar a las familias velando por los intereses de sus hijas e hijos de forma colectiva e implicarlas en la mejora de la convivencia escolar, así como en el rendimiento académico.

En el caso de existir personas delegadas de los padres y madres en cada grupo educativo del centro, tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.